LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los Directores Regionales, se hace necesario CONSTITUIR CUENTA POR PAGAR del servicio ejecutado en el mes de Noviembre con cargo al Contrato No. 97000782022 de 2022 suscrito con AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S con NIT 800086107-0 correspondiente al servicio de transporte aéreo del proyecto misional de Protección, conforme a la certificación de cumplimiento del contrato, informe y demás soportes requeridos en los requisitos establecidos en el Manual de Contratación, Manual de Supervisión y demás requeridos, previamente verificados y validados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú-Vaupés, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2022.

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora Regional

PUBLICA

Yo, **Wilson Augusto Aguilar Valencia**

en mi calidad de SUPERVISOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.								
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	800086107-0						
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	9700078822	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día)	octubre (mes)	2022 (año)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	3 (día)	noviembre (mes)	2022 (año)	HASTA	31 (día)	diciembre (mes)	2022 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN						27 (día)	diciembre (mes)	2022 (año)	

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Cuentas por pagar	PAGO No:	1	DE	N/A
VALOR A PAGAR	$ 29.051.000	EN LETRAS:	Veintinueve Millones Cincuenta y un Mil pesos Moneda Corriente		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2022 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2022 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL ESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL	43522	11-Nación	C-4102-1500-14-0-4102037-02	950 TRANSPORTE	02-02-02-008-04-SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 29.051.000

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	05797810875	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

Se realiza la certificación para el trámite administrativo de **CONSTITUIR CUENTA POR PAGAR** del servicio de transporte aéreo ejecutado en el mes de Noviembre, este servicio se ejecutó con cargo al Contrato No. 0171 de 2022 que corresponde al servicio de Transporte Aéreo del proyecto misional de Protección y atendiendo la disposición establecida en la Resolución No. 3323 de 2015 proferida por el ICBF Sede de la Dirección General.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 29.051.000
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 29.051.000 (1)
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 29.051.000

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Wilson Augusto Aguilar Valencia	Profesional Universitario	Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Tania Yesley Leon Zarate	Profesional Universitario	Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC				
NOMBRE	ÁREA		FIRMA	FECHA (día/mes/año)
Wilson Augusto Aguilar Valencia	Grupo Gestión de Soporte			27/12/2022

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
CLAUDIA MARTINEZ	23/12/2013	4:00 PM	
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 078 DE 2022
INFORME NOVIEMBRE-CONSTITUCIÓN CUENTA POR PAGAR

1. Datos generales

Periodo del informe	Informe Noviembre-Constitución Cuenta por Pagar	Número de contrato/convenio:	078 de 2022
Tipo de contrato/convenio	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio.	27 de octubre de 2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 50.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2022

Objeto: Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, Corregimiento de La Pedrera y La Victoria del departamento del Amazonas y la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes, y transporte de elementos de dotación de hogares sustitutos e insumos necesarios para cumplir y garantizar el bienestar y pleno ejercicio de los derechos de los NNA".

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Tania Yesley León Zarate-Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Wilson Augusto Aguilar Valencia-Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	9 de noviembre de 2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Wilson Augusto Aguilar Valencia-Profesional Universitario	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Aerovías Regionales del Oriente S.A.S	Cédula o NIT:	800086107-0
Dirección:	Local Estopia 200 metros antes del Aeropuerto Vanguardia	Correo electrónico:	aro_ltda@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Diana Lorena Moreno Valencia	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	3 de noviembre de 2022	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2022
Fecha aprobación pólizas:	28 de octubre de 2022	Fecha expedición R.P.:	27 de octubre de 2022
Fecha acta de inicio:	3 de noviembre de 2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	3 de noviembre de 2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **$ 50.000.000**

Aporte ICBF **$ 50.000.000**

Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	11222	Fecha CDP:	11 de octubre de 2022	Valor de CDP:	$ 50.000.000
No. de RP:	41622	Fecha RP:	27 de octubre de 2022	Valor de RP:	$ 50.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 50.000.000

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario por trayecto ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:
1.Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

2.Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.Como soporte se deberá anexar la solicitud de transporte Aéreo realizada por el Supervisor del Contrato.
4.Reporte de aterrizajes, despegues, manifiesto de vuelo, peso y balance de la Aeronáutica Civil
5.El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

6.Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____

(contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Noviembre	27 de diciembre de 2022	$ 0	Se encuentra certificado el valor de $ 29.051.000 para constituir CUENTA POR PAGAR del servicio de transporte aéreo ejecutado en el mes de Noviembre.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$50.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	$50.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$0
	Adición aporte CONTRATISTA	$0
	Total	$0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0
	Total	$0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$50.000.000
	Aporte en especie por EL ICBF	$0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	$50.000.000
Valor total pagado por el ICBF		$0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$29.051.000
Recursos reintegrados al ICBF		$0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$0
Saldo Pendiente por Pagar		$50.000.000
Saldo pendiente por liberar **		$0

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta 13 de Diciembre de 2022

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	Seguros Mundial	100026800	27/10/2022	1/07/2023
Calidad del servicio			27/10/2022	1/07/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/10/2022	31/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual		100006795	28/10/2022	31/12/2022

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje Seguridad y Salud en el Trabajo			
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	El documento certificación fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remititdo al expediente contractual.	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El documento matriz de riesgos fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El documento listado de asistencia de la actividad de Inducción fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	El documento concepto médico ocupacional fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El documento plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Eje Gestión Ambiental			
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Eje Gestión de Calidad			

Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El documento PQRS fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Eje Seguridad de la Información			
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	El documento compromiso de confidencialidad fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo	SI	El documento plan de recuperación y contingencia fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	En cumplimiento a la misión institucional del ICBF se realiza la ejecución del contrato y de acuerdo a la dinámica en la prestación del servicio presentado en el ICBF.	
Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El documento referente a la póliza de garantías fue allegado por el Contrastista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	NA	No se ha realizado ninguna reunión con corte a la fecha.	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad del servicio en cumplimiento a la misión institucional y atendiendo lo estipulado en las obligaciones contractuales.	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se solicitó el requerimiento mediante correo institucional y fue atendido por el Contratista, dicha respuesta será enviada al expediente contractual.	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	NA	No se ha solicitado ningún informe con corte a la fecha.	
Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista presentó la cuenta de cobro y el informe de actividades realizadas de acuerdo a la ejecución del Contrato, dicha documentación será remitida al expediente contractual.	
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Se solicitó mediante correo institucional al Contratista el cumplimiento de la obligación y se hace seguimiento del mismo; de igual manera el Contratista suscribió el compromiso de confidencialidad y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	

Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	La interacción con el Contratista se ha desarrollo bajo un ambiente de respecto y buen trato.	
Devolver al ICBF una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NO	Se solicitará al Contratista lo relacionado en la obligación una vez se finalice la ejecución del Contrato.	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	NO	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual.	
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	NA	Para el desarrollo del contrato del servicio de transporte aéreo no se hace necesario utilizar la imagen del ICBF.	
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	El contratista presentó los documentos que acreditan el pago a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales y será remitida al expediente contractual.	
Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SI	El documento política ambiental fue enviado por el Contratista mediante correo institucional y será remitido al expediente contractual.	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad del servicio en cumplimiento a la misión institucional y atendiendo lo estipulado en las obligaciones contractuales.	
Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.	NA	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual.	
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI	El Contratista presentó la factura electrónica en función a la ejecución del servicio contratado y la copia del mismo será enviado al expediente contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (I)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (III)**	**Observaciones (Iv)**
Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Se cumple la ejecución del Contrato de acuerdo a lo definido en la obligación contractual que se relaciona y teniendo en cuenta la presentación de informes de manera mensual.	
El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte aéreo ida y regreso en las diferentes rutas dentro y fuera del Departamento del Vaupés.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la capacidad técnica del Contratista, lo cual se formaliza mediante la presentación de informes mensuales.	
Prestar el servicio de transporte aéreo hacia las comunidades ubicadas en la zona rural del Departamento del Vaupés, Departamento de Amazonas y Departamento del Meta, en aeronaves de 300 y 500 kilos.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la capacidad técnica del Contratista, lo cual se formaliza mediante la presentación de informes mensuales.	
Transportar los servidores públicos, contratistas del ICBF y materiales e insumos, en las diferentes rutas establecidas según las necesidades establecidas en la ficha de condiciones técnicas.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad del servicio presentada en el ICBF, lo cual se formaliza mediante la presentación de informes mensuales.	
Garantizar el máximo de 2 horas de espera en los sitios de destino que la Regional lo requiera para fines de optimización de recurso y cumplimiento de actividades programadas.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad del servicio presentada en el ICBF, lo cual se formaliza mediante la presentación de informes mensuales.	
No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato.	NA	No se presentó lo relacionado en la obligación contractual.	
El contratista deberá mantener los precios ofertados en la propuesta económica presentada en la invitación pública durante toda la ejecución del contrato.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta económica.	
El contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento de las aeronaves y las certificaciones en donde conste el buen estado y funcionamiento de las mismas.	NO	Se envió correo institucional al Contratista solicitando el cumplimiento de la obligación y se encuentra en gestión.	
El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato.	SI	Se interactúa con el Representante Legal y adjudicataria del Contrato, quien responde al nombre de Diana Lorena Moreno Valencia.	

Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Si	Se solicitó el requerimiento mediante correo institucional y fue atendido por el Contratista, dicha respuesta será enviada al expediente contractual.	
Presentar mensualmente el paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.	SI	El contratista presentó el documento que acredita el paz y salvo de aportes a seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales, dicho documento será remitido al expediente contractual.	
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas corresponden a la naturaleza y objeto del Contrato.	NA	Se ejecuta el servicio de transporte aéreo específicamente.	
Realizar el mantenimiento mecánico preventivo de las aeronaves con el fin de brindar seguridad a los servidores públicos, este mantenimiento no podrá coincidir con el horario de prestación del servicio, acreditando que las aeronaves han sido sometidas a la revisión técnica y mecánica necesarias para su buen funcionamiento, acreditando que la avioneta(as) ha sido sometida a la revisión del mismo	SI	El contratista informó mediante correo institucional sobre el mantenimiento de las aeronaves, ante lo cual esta supervisión solicitó allegar evidencias del mismo y se encuentra en proceso de gestión.	
Informar por escrito autorización al supervisor del contrato para todo cambio de interlocutor	NO	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual.	
Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.	SI	El documento referente a la póliza de garantías fue allegado por el Contrastista y se encuentra archivado en el expediente contractual.	
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	NO	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual.	
Cumplir de manera oportuna con todos los compromisos contractuales contraídos con terceros y que sean necesarios para ejecutar el objeto contractual, con el fin de garantizar la continuidad, no interrupción y prestación oportuna del servicio.	NO	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual.	
Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	NO	No se ha solicitado ningún informe con corte a la fecha.	
El contratista debe garantizar la hora y fecha de salida de cada lugar la cual será la programada, a fin de que se coordine en tiempos adecuados los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.	SI	Se realiza la ejecución del Contrato de acuerdo a la necesidad del servicio presentada en el ICBF, lo cual se formaliza mediante la presentación de informes mensuales.	
Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe o bitacora sobre la ejecución del mismo, el que deberá incluir copia del soporte de los trayectos realizados, con nombre e identificación de los beneficiarios (Planilla de vuelos, relación de tripulación y demás que soporten la ejecución del contrato).	SI	El contratista presentó el informe de ejecución del servicio de transporte aéreo y los documentos soporte, dicha documentación será remitida al expediente contractual.	
EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.	NO	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual.	
Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.	NO	No se ha presentado lo relacionado en la obligación contractual	
Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte del ICBF Regional Vaupés, capacitación que realizaran los referentes del Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a la Guia de adquisición de bienes y servicios de calidad	NO	Se realizará la capacitación a través de los medios virtuales.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

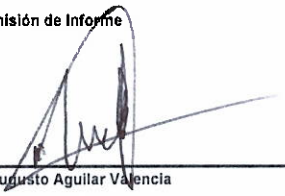
Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 27 de diciembre 2022



Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
NIT: 800084107-0

VIGILADO SuperTransporte

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20226120000017092 Código Web: olcMJ9
Radicador: Leonardo.Rios Fecha: 06/12/2022 14:40:29 Folios: 51
Remitente AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
Destino: Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
Asunto: ENTREGA DE FACTURA VUELOS NOVIEMBRE

Mitú, diciembre 6 de 2022

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Contrato No 78 de 2022

ASUNTO: ENTREGA DE FACTURA VUELOS NOVIEMBRE.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de las facturas de los vuelos realizados en el mes de noviembre, adjunto pago de seguridad social, Rut, certificado de parafiscales, certificado de cuenta bancaria, plan de vuelo y planilla.

No FACTURA	RUTA	CAPACIDAD	VALOR
FEAR788	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO EN EL MES DE NOVIEMBRE	300K Y 500K	$ 29.051.000
	TOTAL		$ 29.051.000

Cordialmente

DIANA MORENO
Gerente

CONTACTO
servicioalcliente@aro.com.co
Telefono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE -S.A.S

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
NIT: 800086107-0

VIGILADO Supertransporte

Mitú, 6 de diciembre de 2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Regional Vaupés
Mitú

Asunto: INFORME MENSUAL NOVIEMBRE CONTRATO 78

OBJETO COTRATO: "Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, corregimiento de la pedrera y la Victoria del departamento del Amazonas y la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta, para colaboradores del centro zonal Mitú etc, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes; y transporte de elementos de dotación de hogares sustitutos e insumos necesarios para cumplir y garantizar el bienestar y pleno ejercicio de los derechos de los NNA. "

VUELOS EJECUTADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE:

FECHA	RUTA	CONTRATO	VALOR	CAPACIDAD
9/11/2022	BUENOS AIRES	78	$ 5.011.000	500K
10/11/2022	BUENOS AIRES	78	$ 5.011.000	500K
15/11/2022	PIRACUARA	78	$ 4.216.000	500K
15/11/2022	ACARICUARA	78	$ 1.898.000	300K
15/11/2022	TIQUIE	78	$ 2.670.000	300K
16/11/2022	PIRACUARA	78	$ 4.216.000	500K
16/11/2022	ACARICUARA	78	$ 1.898.000	300K
16/11/2022	TIQUIE	78	$ 2.670.000	300K
29/11/2022	TAPURUCUARA	78	$ 1.461.000	300K
TOTAL			$ 29.051.000	

CONTACTO:
servicioalcliente@aro.com.co
Teléfono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE -S.A.S

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S
NIT: 800084107-0

VIGILADO
Supertransporte

Ejecución presupuesta:

VALOR INICIAL CONTRATO	$	50.000.000
VUELOS NOVIEMBRE	$	29.051.000
PRESUPUESTO POR EJECUTAR	$	20.949.000

Atentamente,

DIANA LORENA MORENO VALENCIA
GERENTE

CONTACTO:
servicioalcliente@aro.com.co
Teléfono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE -S.A.S

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

NIT:800086107-0 Responsable de iva

Local Estopia 200 Mts antes del aeropuerto vanguardia

VIGILADO Supertransporte

Factura electrónica de venta

No. FEAR788

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
instituto colombiano de bienestar familiar-region	**06/12/2022**	**$ 29.051.000,00**

NI No. : 899999239-2

DIRECCION : CL 15 A 13 A 54

TELEFONO : 5642071

CIUDAD : Mitú **PAIS :** Colombia

DETALLE

#$41-06-00-097;97000782022;Wilson.Aguilar@icbf.gov.co#$

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
05/01/2023	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-BUENOS AIRES-MITU CAPACIDAD 500K 09/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 5.011.000,00	$ 5.011.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-BUENOS AIRES-MITU CAPACIDAD 500K 10/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 5.011.000,00	$ 5.011.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-PIRACUARA-MITU CAPACIDAD 500K 15/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 4.216.000,00	$ 4.216.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-ACARICUARA-MITU CAPACIDAD 300K 15/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 1.898.000,00	$ 1.898.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-TIQUIE-MITU CAPACIDAD 300K 15/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 2.670.000,00	$ 2.670.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-PIRACUARA-MITU CAPACIDAD 500K 16/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 4.216.000,00	$ 4.216.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-ACARICUARA-MITU CAPACIDAD 300K 16/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 1.898.000,00	$ 1.898.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-TIQUIE-MITU CAPACIDAD 300K 16/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 2.670.000,00	$ 2.670.000,00
01	TRANSPORTE AEREO TRANSPORTE AEREO Y VUELO CHARTER EN LA RUTA MITU-TAPURUCUARA-MITU CAPACIDAD 300K 29/11/2022 CONTRATO N°078	1 UND	$ 1.461.000,00	$ 1.461.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 9

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 05/01/2023	$ 29.051.000,00

VALOR (en letras) : VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS

OBSERVACIONES

Sello de firma:

hpO2MeBrAJtfqWtMRI4FjHXKuxoxbWoPAmitaPmGI4IFOMzB4M2PvMUnlfxpouUR1tz9BCZ+KXHBohEvx47mMnAtvBpWmy2RgT3w170RJnko+ecH5sLjdpO
sOzJ6LetJbsYwL/H23Zm4PEFHcINkKEy9etRgjylAAttKUbJxY+XCZW/6icL1uH21Al6LC+beKShHuRV64jdC2+E3X74r3ttpNaNEHCo5DjGmiAaXxn88/Yvjrh+Yz
h9ddsghslQgjkLnhD5SKt1LDd2FCRdII7vXwSEZxKMSTLsWesnryOQbh5RrWt3z1XNeh94RU2HWBLmfLWb70NLLjJ5fTE3A==

CUFE: 6a40e9d81fa6ccb6e66858c5aa7c0f047f62ae4eb07baee0caed2dbf4202e44fcf55fbd90e78a4e5c390f97ba9b05808

Fecha emisión: 2022-12-06 11:11:57 **Fecha validación DIAN:** 2022-12-06 11:12:05-05:00

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764000039 Rango 65 a 5000 Vigencia 14/09/2022 hasta 14/09/2024

VIGILADO Superfinanciera

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

NIT:800086107-0 Responsable de iva

Local Estopia 200 Mts antes del aeropuerto vanguardia

Factura electrónica de venta

No. FEAR788

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
instituto colombiano de bienestar familiar-region	**06/12/2022**	**$ 29.051.000,00**

NI No. : 899999239-2

DIRECCION : CL 15 A 13 A 54

TELEFONO : 5642071

CIUDAD : Mitú **PAIS :** Colombia

DETALLE	
#$41-06-00-097;97000782022;Wilson.Aguilar@icbf.gov.co#$	
FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
05/01/2023	

#$41-06-00-097;97000782022;Wilson.Aguilar@icbf.gov.co#$
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) - REGIONAL VAUPES
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Autorretención de renta (CREE 0.8%)
Factura a crédito, plazo hasta 05/01/2023.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
hoO2MeBrAJtfqWtMRI4FjHXKuxoxbWoPArnitaPmGI4IFOMzB4M2PvMUnlfxpouUR1tz9BCZ+KXHBohEvx47mMnAtvBpWmy2RgT3w170RJnko+ecH5sLjdpO
sOzJ6LetJbsYwL/H23Zm4PEFHclNkKEy9etRgjyIAAttKUbJxY+XCZW/6lcL1uH21AI6LC+bsKShHuRV64jdC2+E3X74r3ttpNaNEHCo5DjGmlAaXxn88/Yvjrh+Yz
h9ddsghslQgjkLnhD5Skt1LDd2FCRdl7vXwSEZxKMSTLsWesnryOQbh6RrWl3z1XNeh94RU2HWBLmfLWb70NLLjJ5ITE3A==

CUFE: 6a40e9d81fa6ccb6e66858c5aa7c0f047f62ae4eb07baee0caed2dbf4202e44fcf55fbd90e78a4e5c390f97ba9b05808

Fecha emisión: 2022-12-06 11:11:57 **Fecha validación DIAN:** 2022-12-06 11:12:05-05:00

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764015646... Prefijo FEAR Rango 655 al 6000 Vigencia 14/3/2022 hasta 14/3/2024

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.121.832.275

Apellidos
MORENO VALENCIA

Nombres
DIANA LORENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
18 MAYO 1987

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
15 JUN 2005, VILLAVICENCIO

Firma

Fecha de expiración
10 FEB 2031

.CO

00012923S

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00012923S052001<<<<<<<<<<
8705183F3102101COL1121832275<8
MORENO<VALENCIA<<DIANA<LORENA<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14850538899

(415)7707212489984(8020) 000001485053889 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 8 6 1 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica	1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ARO S.A.S.

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Meta	5 0	Villavicencio	0 0 1

41. Dirección principal: BRR VANGUARDIA LC ESTOPIA 200 M T ATR AER VANGUARDIA

42. Correo electrónico: aro_ltda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 4 8 2 3 5	3 1 8 4 3 9 2 0 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 1 1 1	2 0 1 6 0 3 3 1	4 9 2 1	2 0 1 8 0 8 3 0	5 0 2 1	5 1 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 10 14 16 42 52 55

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2022 - 08 - 18 / 10 : 26: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO VALENCIA DIANA LORENA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-08-2022 10:26:55AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Revisor Fiscal y Contador

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 6 Hoja

4. Número de formulario: 14850538899

(415)7707212488984(8020) 000014850538899

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8000861077 — 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestas y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 125. Número de identificación: 1311228469 — 126. DV: 7

127. Número de la tarjeta profesional: 169761 T

128. Primer apellido: CUFIÑO — 129. Segundo apellido: CRUZ — 130. Primer nombre: JHON — 131. Otros nombres: FREDY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) — 133. DV — 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2022 07 27

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento — 137. Número de identificación — 138. DV — 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido — 141. Segundo apellido — 142. Primer nombre — 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) — 145. DV — 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 149. Número de identificación: 1121849115 — 150. DV: 5

151. Número de la tarjeta profesional: 231751 T

152. Primer apellido: MARTINEZ — 153. Segundo apellido: PAZ — 154. Primer nombre: CARLOS — 155. Otros nombres: ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) — 157. DV — 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2017 01 01

DOCUMENTO CONVENCIONAL

ASOCIADOS JCP

ASOCIADOS JCP CONSULTORIAS CONTABLES Y LEGALES SAS
JHON FREDY CUFIÑO CRUZ
ABOGADO – CONTADOR PUBLICO
Email: jhoncufinocp@hotmail.com – asociadosjcpsas@gmail.com

Villavicencio, diciembre de 2022

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Mitú, Vaupés.

Asunto: CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES.

JHON FREDY CUFIÑO CRUZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad contratista AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS, tal y como consta en el acta de nombramiento N° 48 de fecha 27 de Julio de 2022, identificada con el NIT N° 800.086.107-0, con domicilio principal en la dirección local Estopia 200 Metros antes del aeropuerto Vanguardia, Villavicencio (Meta), CERTIFICO bajo gravedad de juramento, que la sociedad en mención, ha cumplido durante el mes de NOVIEMBRE de 2022, con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, correspondientes a todos sus trabajadores vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, CERTIFICO, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicio y cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, durante los últimos seis meses, dando cumplimiento al artículo 50 ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Por otra parte, CERTIFICO, que los impuestos MUNICIPALES y DEPARTAMENTALES, esto es el Departamento de Vaupés y/o municipio de Mitú, son de carácter ANUAL; y sus respectivos comprobantes de pago han sido enviados con anterioridad, en efecto, durante el mes de noviembre de 2022 NO se presentaron impuestos Departamentales y/o Municipales.

JHON FREDY CUFIÑO CRUZ
CC 1.122.646957 Exp en Restrepo (Meta).
TP. No. 169.761-T de la Jcc.
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E760600FB2A4205B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON FREDY CUFIÑO CRUZ** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 1122646957 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 169761-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mès de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EXCLUSIVO PARA AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE SAS - 1 DE DICIEMBRE DE 2022





compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800086107-0	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE		AEROPUERTO VANGUARDIA	6648236	aro_jtda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
2022-12	2022-11	E	05/12/2022	63387258	TOTAL A PAGAR	
					$1.799.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044-1	80.000	0		0		0	3	300	0	80.300	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	3	200	0	40.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	160.000	0		0		0	3	600	0	160.600	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	480.000	0	0	0	0	3	1.600	0	481.600	2
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	3	1.100	0	321.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	3	1.100	0	321.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	113.400				113.400	3	400	113.800			1.134	113.800	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cotrem	892000146-3	280.000	3	1.000	281.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	280.000	281.100
Pensión	3	1.120.000	1.123.800
Riesgos Laborales	1	113.400	113.800
CCF	1	280.000	281.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.793.400	1.799.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800088107-0	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE		AEROPUERTO VANGUARDIA	6848235	aro_jida@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-11	E	05/12/2022	83387256	$1.790.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Tarifa Ley	Extranjero	Colombia Exterior	Suspensión	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1121892275	MORENO VALENCIA DIANA LORENA	1	D			B																	23-01	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	1	13.800	CCF34	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1121885438	FRANCO FARFAN JUAN ANGEL	1	D			B																	23-01	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	1	6.900	CCF34	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1121940575	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGIE JULIANA	1	D			B																	23-01	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	1	6.900	CCF34	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	40389421	FUENTES GOMEZ LILIA	1	D			B																	23-01	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-7	1.000.000	1	6.900	CCF34	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	86054427	RODRIGUEZ BARBUENA RAMON ALVILO	1	D			B																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	CCFC55	2.000.000	80.000	14-7	2.000.000	4	87.000	CCF34	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

De: Wilson Augusto Aguilar Valencia
Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 12:03 p. m.
Para: 'ARO SAS'; 'servicioalcliente@aro.com.co'
CC: Tania Cordero Naranjo; Orlando Rodriguez Hernandez; Juan Carlos Palacios Delgado; Bibian Iveth Amezquita Borrero; Arcelia Caicedo Giraldo; Javier Ricardo Quevedo Baylon; Nancy Patricia Tavera Gomez
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-Proyecto misional PROTECCIÓN

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial Saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En cumplimiento a la misión institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Vaupés y actuando en calidad de supervisor del Contrato No. 078 de 2022 que corresponde al servicio de transporte aéreo del proyecto misional de Protección, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para la ruta programada a continuación,

Los términos de la programación se relacionan a continuación,

Salida

- Ruta: Municipio de Mitú-Comunidad de Buenos Aires
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 500 Kilos
- Lugar de Salida: Aeropuerto Alberto León Bentley del Municipio de Mitú-Vaupés
- Fecha y hora de salida: 9 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Regreso

- Ruta: Comunidad de Buenos Aires-Municipio de Mitú
- Capacidad Aeronave: Una (1) de 500 Kilos
- Fecha y hora de regreso: 10 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Comisionados ICBF

- Tania Cordero Naranjo, C.C No. 1.125.469.764, Cel. 3183663134
- Orlando Rodríguez Hernández, C.C No. 18.202.055, Cel. 3155344830
- Juan Carlos Palacios Delgado. C.C No. 14.398.468. Cel. 3173771967

En caso de presentar alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo programado, por favor informar de inmediato.

Agradezco su amable atención.

Wilson Augusto Aguilar Valencia
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte

BIENESTAR FAMILIAR

ICBF **Regional Vaupés**
Calle 15ª # 13ª • **Tel.: 43776630 Ext: 897032**

Sigu

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site. www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo <Arcelia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de noviembre de 2022 11:09 a. m.
Para: Wilson Augusto Aguilar Valencia <Wilson.Aguilar@icbf.gov.co>
CC: Juan Carlos Palacios Delgado <Juan.Palacios@icbf.gov.co>; Orlando Rodriguez Hernandez <Orlando.RodriguezH@icbf.gov.co>; Tania Cordero Naranjo <Tania.Cordero@icbf.gov.co>; Diana Andrea Lasso Artunduaga <Diana.Lasso@icbf.gov.co>; Bibian Iveth Amezquita Borrero <Bibian.Amezquita@icbf.gov.co>; Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de transporte

Cordial saludo compañero Wilson,

De manera atenta solicito transporte aéreo para el cumplimiento de la comisión, discrimino a continuación;

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de buenos aires- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 9/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 9/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de buenos aires
- Capacidad de carga: 500 kg
- Profesional designado: Juan Carlos Palacios, Orlando Rodriguez y Tania Cordero (Documento de autorización en proceso de autorización)

Nota: Proceso de expedición de RP para los comisionados .

AEROVIAS REGIONALES DEL CARIBE S.A.S.

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5386

Lugar Mitú Día 9 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia _____ Destino Buenos Aires Escalas _____

Hora de Salida _____ Hora de Llegada _____ No. de Matrícula 1526 Tipo de Avión C-206

Piloto CAP. Raul Tambis Licencia No. PCM 9411

Copiloto CAP. _____ Licencia No. _____

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Orlando Rodriguez H.	18'202.055		
Juan Carlos Palacios D	14398.468		
Henry Handel Mendoza	1'004'365.305		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto Leon Bentley
REVISADO
09 NOV 2022

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia 368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-1526

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
–

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/L –

10 EQUIPO/Equipment
– S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1430 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N 120

NIVEL
Level
A0045 →

RUTA
Route
MTU - DCT - MTN

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SQER

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0050

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQPK

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKYG <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL 311 2532908,
TIEMPO En TIERRA 20 MINUTOS
RALT SQOD
)) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0450

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 006

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF [X] VHF [X] ELT [ ]

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar [X] / DESÉRTICO Desert [X] MARÍTIMO Maritime [X] SELVA Jungle [ ]

CHALECOS/Jackets
– [X] / LUZ Light [X] FLÚOR Fluores [X] UHF [X] VHF [ ]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number [X] / CAPACIDAD Capacity [ ] CUBIERTA Cover [X] → COLOR Colour [ ] <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ [X] <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / RAUL LAMBIS)) <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements JUAN FRANCO DPA- ARO	FECHA / Date DÍA/day: 09 · MES/month: 11 · Año/year: 2022	LICENCIA / License PCA 9411

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

28526

LIC.: PC1947 TIPO DE AVIÓN: C206 HK: 7526

COPILOTO: LIC.: FECHA: 9/NOV/22

HORA DE SALIDA: ORIGEN: MVP DESTINO: MTV

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.70	85224,3
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	300	48	14400
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	189	36	6804
5	PAX CENTRO FILA 2	380	70	26600
6	PAX POSTERIORES FILA 3	379	90	34770
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)	80	45	3600
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	3597		175,56
15	CALCULO DEL C.G.	48.8		3.3

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C. C

NOMBRE C.C. O

NOMBRE C.C. Orlando Rodriguez 18'720,548

NOMBRE C.C. Juan Carlos Polanco M358 968

NOMBRE C.C. Henry Manuel Mendoza 1006365.305

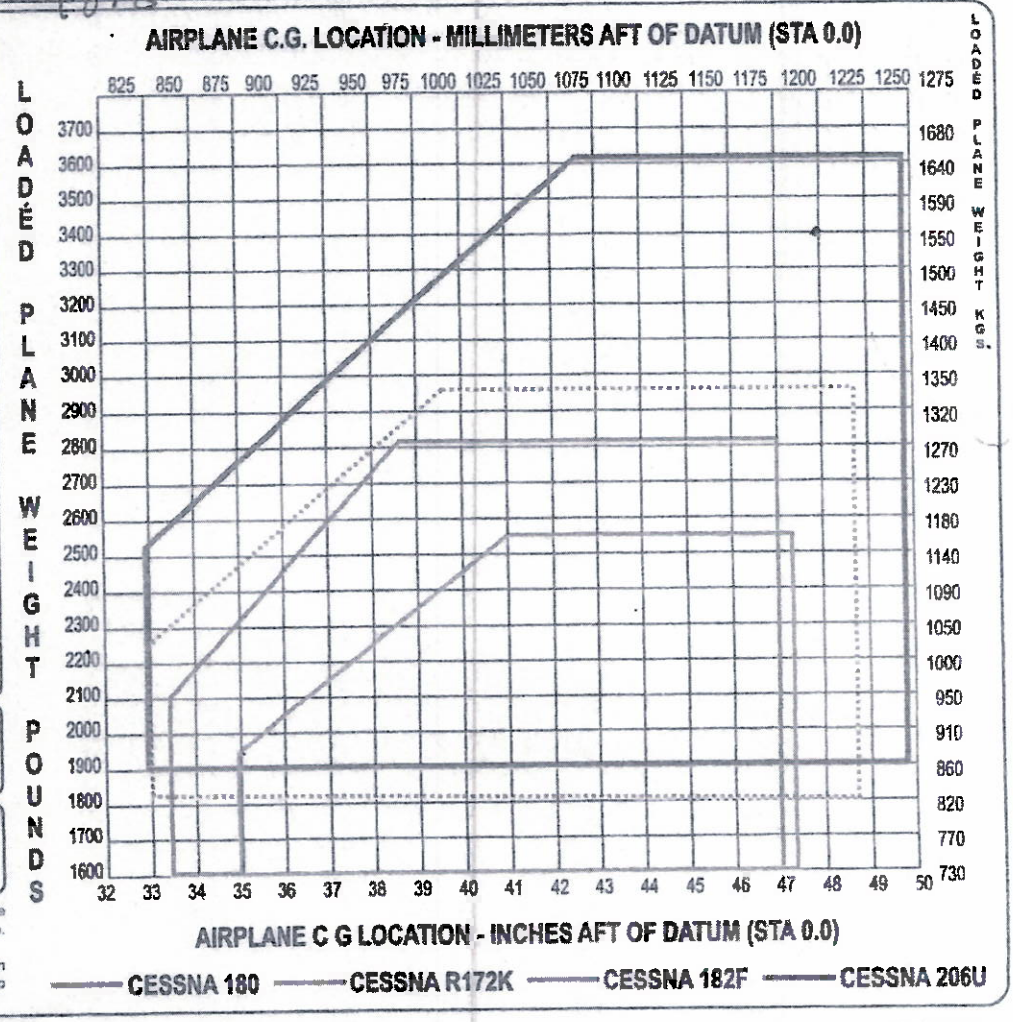
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA PC1947

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



...182F / CESSNA 172K | 28526

LOAD A Rumbos | LIC.: PCA 964 | TIPO DE AVIÓN: C206 | HK: 7526

COPILOTO: | LIC.: | FECHA: 9 NOV/22

HORA DE SALIDA: | ORIGEN: MTR | DESTINO: MUP

DESPACHADOR: | LIC.: | OBSERVADOR DE VUELO: | LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.10	839293
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	270	48	10080
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1			
5	PAX CENTRO FILA 2			
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.600 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2473		700,729
15	CALCULO DEL C.G.	40.4		

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C. ~~[illegible]~~

NOMBRE C.C. Malio

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

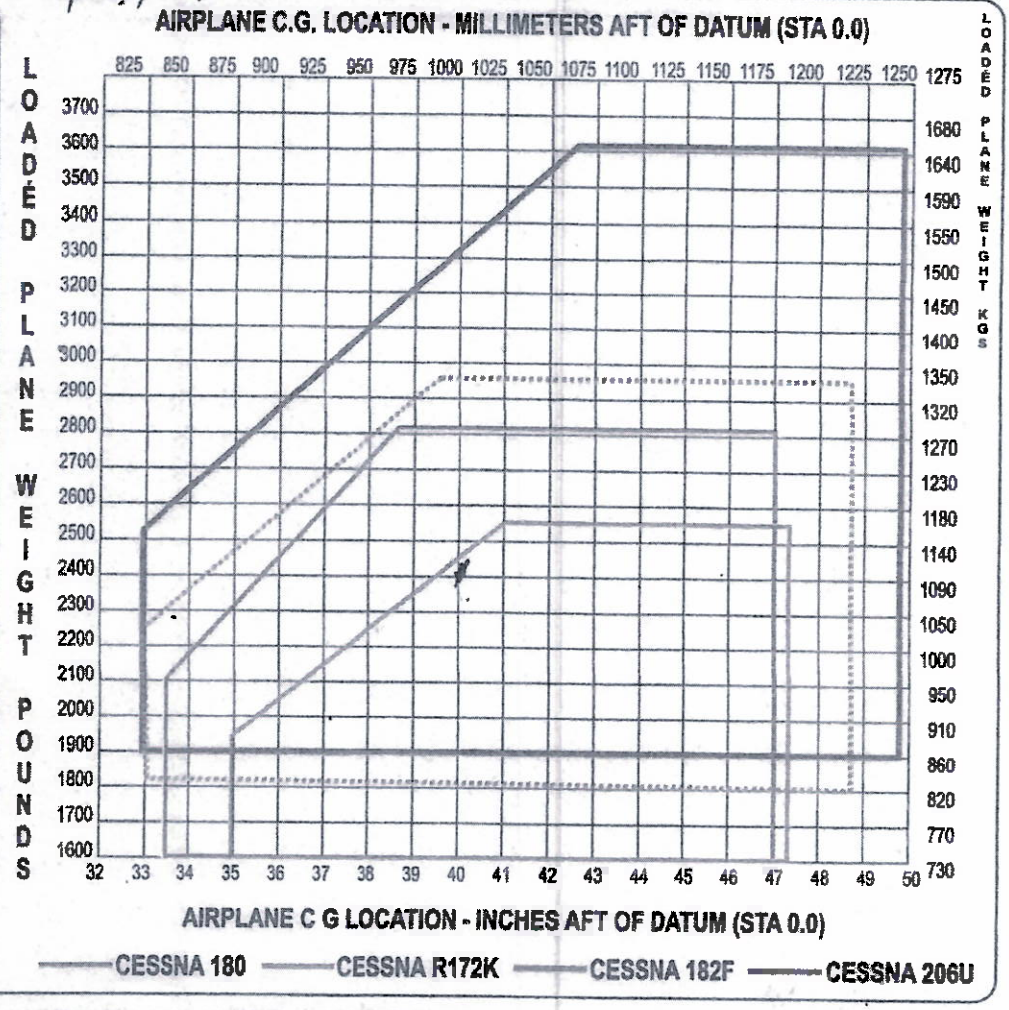
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA PCA 964

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



AERO
AEROVIAS REGIONALES DEL [illegible] S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5392

Lugar Mitú Día 10 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia Mitú Destino Buenos Aires Escalas

Hora de Salida Hora de llegada No. de Matrícula 1526 Tipo de Avión C-206

Piloto CAP. Licencia No.

Copiloto CAP. Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO

Recibe

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto Cano Benitez

REVISADO

10 NOV 2022

10 AEROPUERTO DE DESTINO

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN DE VUELO / Flight plan

____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(es) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-1526

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/L –

10 EQUIPO/Equipment
S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1440 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed

NIVEL
Level

RUTA
Route
– N 120 A0045 → MTU - DCT - MTN

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SQER

EET TOTAL
Total EET
HR MIN
0050

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQPK

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKYG <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL 311 2532908
TIEMPO En TIERRA 20 MINUTOS
RALT SQOD
) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MIN
– E / 0450

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 002

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF [X] VHF [X] ELT [ ]

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar [X] / DESÉRTICO Desert [X] MARÍTIMO Maritime [X] SELVA Jungle [ ]

CHALECOS/Jackets
– [X] / LUZ Light [X] FLUOR Fluores [X] UHF [X] VHF [ ]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ [X] / NÚMERO Number [ ] → CAPACIDAD Capacity [ ] CUBIERTA Cover [X] → COLOR Colour [ ] <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ [X] / [ ] <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / RAUL LAMBIS) <<

PRESENTADO POR / Filed by
DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA- ARO

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
10	11	2022

LICENCIA / License
PCA 9411

...RGA

...SSNA 172K | 29224

LIC.: | TIPO DE AVIÓN: 206 | HK: 1526

HORA DE SALIDA: | ORIGEN: SVP. | FECHA: 10-NOV-2...

DESPACHADOR: | LIC.: | OBSERVADOR DE VUELO: | LIC.: | DESTINO: MTN.

	ITEM	PESO / LB.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.10	83919.3
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	300	46.5	13950
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	—	36	—
5	PAX CENTRO FILA 2	—	70	—
6	PAX POSTERIORES FILA 3	—	100	—
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	~~CARGA D~~			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)	—	123	—
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550	—	50.	—
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2563	40.5	103991.3
15	CALCULO DEL C.G.			

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C. RELOCE...

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

OBSERVACIONES

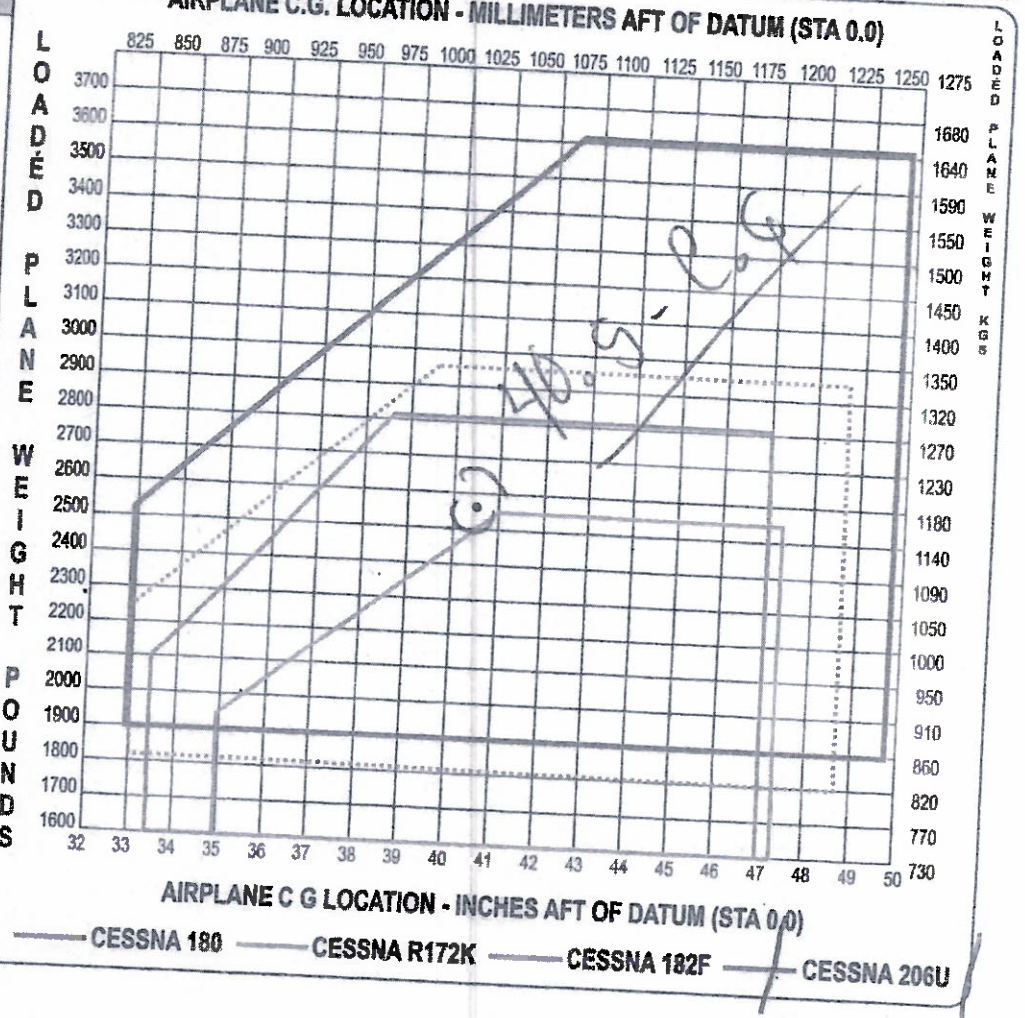
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

10 NOV 2411

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



28530

TIPO DE AVIÓN: C20C HK: 7526

LIC.: FECHA: 20/NOV/22

SALIDA: ORIGEN: MTV DESTINO: MUP

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / LBS.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2043	40.20	82129.7
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	198	48	8460
3	PILOTO	186	36	6720
4	COPILOTO / PAX FILA 1	170	36	6696
5	PAX CENTRO FILA 2	390	70	27 300
6	PAX POSTERIORES FILA 3	100	90	900
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	3727		133405.3
15	CALCULO DEL C.G.	42.6		

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C. † JUAN DAVID PALACIOS D. 14 398605.

NOMBRE C.C. † Orlando Rodriguez 1B202055

NOMBRE C.C. † Kenny Mendoza 1004 365 305

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

OBSERVACIONES

ICBF

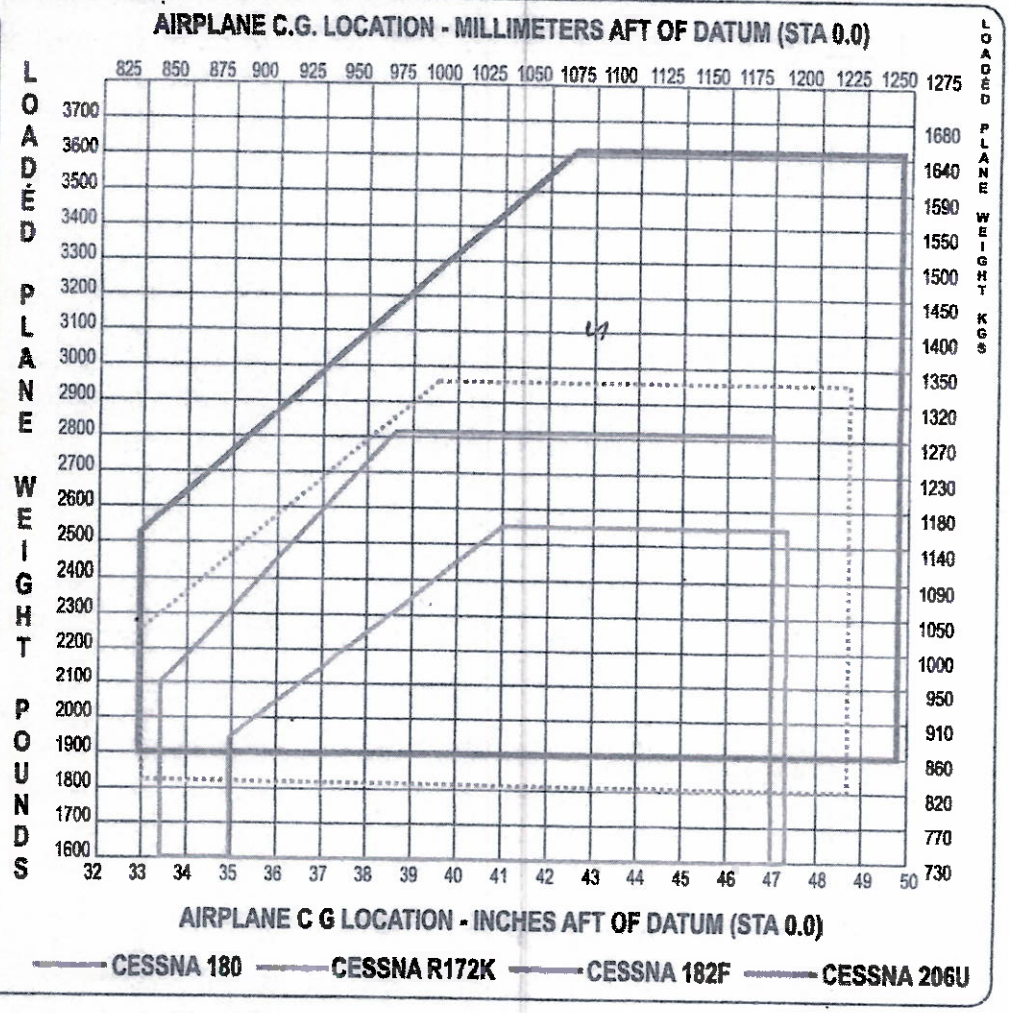
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

PLA 944

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



De: Tania Yesley Leon Zarate
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 5:51 p. m.
Para: aro_ltda@hotmail.com; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Yubel Cecilia Lozano Moreno; Yesica Nataly Ariza Rincon; Javier Ricardo Quevedo Baylon; Arcelia Caicedo Giraldo; Wilson Augusto Aguilar Valencia; Bibian Iveth Amezquita Borrero; Nancy Patricia Tavera Gomez
Asunto: RV: Solicitud de transporte

Importancia: Alta

Buenas tardes

Cordial saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En cumplimiento a la misión institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Vaupés y actuando en calidad de supervisor del Contrato No. 078 de 2022 que corresponde al servicio de transporte aéreo del proyecto misional de Protección, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para la ruta programada a continuación,

Los términos de la programación se relacionan a continuación,

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de acaricuara- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 15/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de acaricuara
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Yubel Cecilia Lozano Moreno y Yesica Nataly Ariza Rincón

Comisionados ICBF

- Yubel Cecilia Lozano Moreno, C.C. 52.884.995, Cel. 3223051162
- Yesica Nataly Ariza Rincón, C.C. 1.121.951.950, Cel. 3154374285

En caso de presentar alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo programado, por favor informar de inmediato.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Tania Yesley León Zárate
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
Oficina de Contabilidad

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª # 13ª - 54 Barrio Centro• Tel.: 4377630 Ext: 897014

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo <Arcelia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 5:40 p. m.
Para: Tania Yesley Leon Zarate <Tania.Leon@icbf.gov.co>
CC: Yubel Cecilia Lozano Moreno <Yubel.Lozano@icbf.gov.co>; Yesica Nataly Ariza Rincon <YesicaN.Ariza@icbf.gov.co>; Bibian Iveth Amezquita Borrero <Bibian.Amezquita@icbf.gov.co>; Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de transporte

Cordial saludo compañera Tania

De manera atenta solicito transporte aéreo para el cumplimiento de la comisión, discrimino a continuación;

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de acaricuara- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 15/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de acaricuara
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Yubel Cecilia Lozano Moreno y Yesica Nataly Ariza Rincón

AEROVIAS REGIONALES DEL CESAR Y LA GUAJIRA

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5278

Lugar Valledupar Día 15 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia Maicao Destino Barranquilla Escalas

Hora de Salida Hora de llegada No. de Matrícula 2586 Tipo de Avión C-212

Piloto CAP. Daniel Pombo Licencia No. 96 1110458453

Copiloto CAP. Licencia No. /

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C, O T.I. KILOS	DESTINO
Yorbel Cecilia Lozano M	1288499	
Yesica Natalia Ariza	1121951950	

DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto León Bentley
REVISADO
15 NOV 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
(FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N

9 NÚMERO
Number
1

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L

10 EQUIPO/Equipment
S / C

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
SKMU

HORA
Time
1530

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
N0100

NIVEL
Level
A0035

RUTA
Route
MTU - DCT - MIT

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
SKWA

EET TOTAL
Total EET
HR MIN
0018

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
SKYG

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
SKTP

18 OTROS DATOS
Other information
OPR - ARO
CEL : +57 317 6644850
TIEMPO EN TIERRA 15 MINUTOS

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MIN
E/0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
P/003

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐
R/

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☒ DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐
S/

CHALECOS/Jackets
LUZ Light ☒ FLUOR Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☐
J/

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number ☒ CAPACIDAD Capacity ☒ CUBIERTA Cover ☒ COLOR Colour
D/

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A/ BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
N/ PCA 1110491843

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C/ DANIEL ANDRES LOMBANA MALAMB

PRESENTADO POR / Filed by
DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
15	11	2022

LICENCIA / Licence

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

CESSNA 182F / CESSNA 172K **28048**

LIC.: PCN TIPO DE AVIÓN: C-172 HK: ZJL

LIC.: / FECHA: 15 11 22

HORA DE SALIDA: 15:15 ORIGEN: MVP DESTINO: FIT

DESPACHADOR: / LIC.: / OBSERVADOR DE VUELO: / LIC.: /

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1635	37,58	61416
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	240	48	11520
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	170	36	6120
5	PAX CENTRO FILA 2	250	70	17542
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.558			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2465		102376
15	CALCULO DEL C.G.		41,5	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO	
NOMBRE C.C.	* Yesica Natalia Arias Rincón * 1121951950
NOMBRE C.C.	Yubel Cecilia Bano 52884995 Dtz.
NOMBRE C.C.	/
NOMBRE C.C.	/
NOMBRE C.C.	/
	/
	/

OBSERVACIONES

KBF

RECIBIDO U.A.E.A.C

/

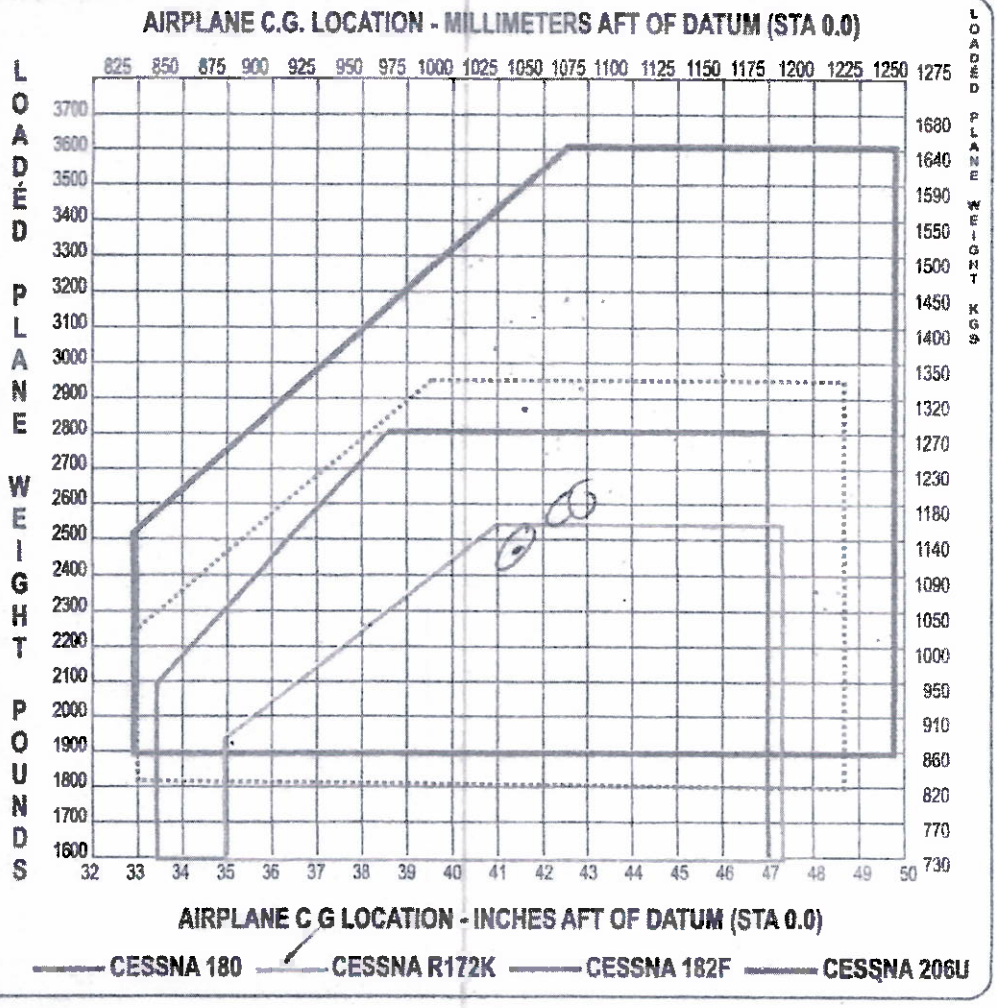
DESPACHADOR / LICENCIA

/

FIRMA PILOTO / LICENCIA

/

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



...CARGA)

...182F / CESSNA 172K | 28048

LIC.: PM | TIPO DE AVIÓN: C-172 | HK: 8566

LIC.: | FECHA: 15 11 22

HORA DE SALIDA: 1635 | ORIGEN: MIT | DESTINO: MUM

DESPACHADOR: | LIC.: | OBSERVADOR DE VUELO: | LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1635	37,88	61916
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	210	48	10080
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1			
5	PAX CENTRO FILA 2			
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2015		77216
15	CALCULO DEL C.G.		38,37	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO	
NOMBRE C.C.	✓
NOMBRE C.C.	✓
NOMBRE C.C.	✓
NOMBRE C.C.	✓
NOMBRE C.C.	✓
	✓
	✓

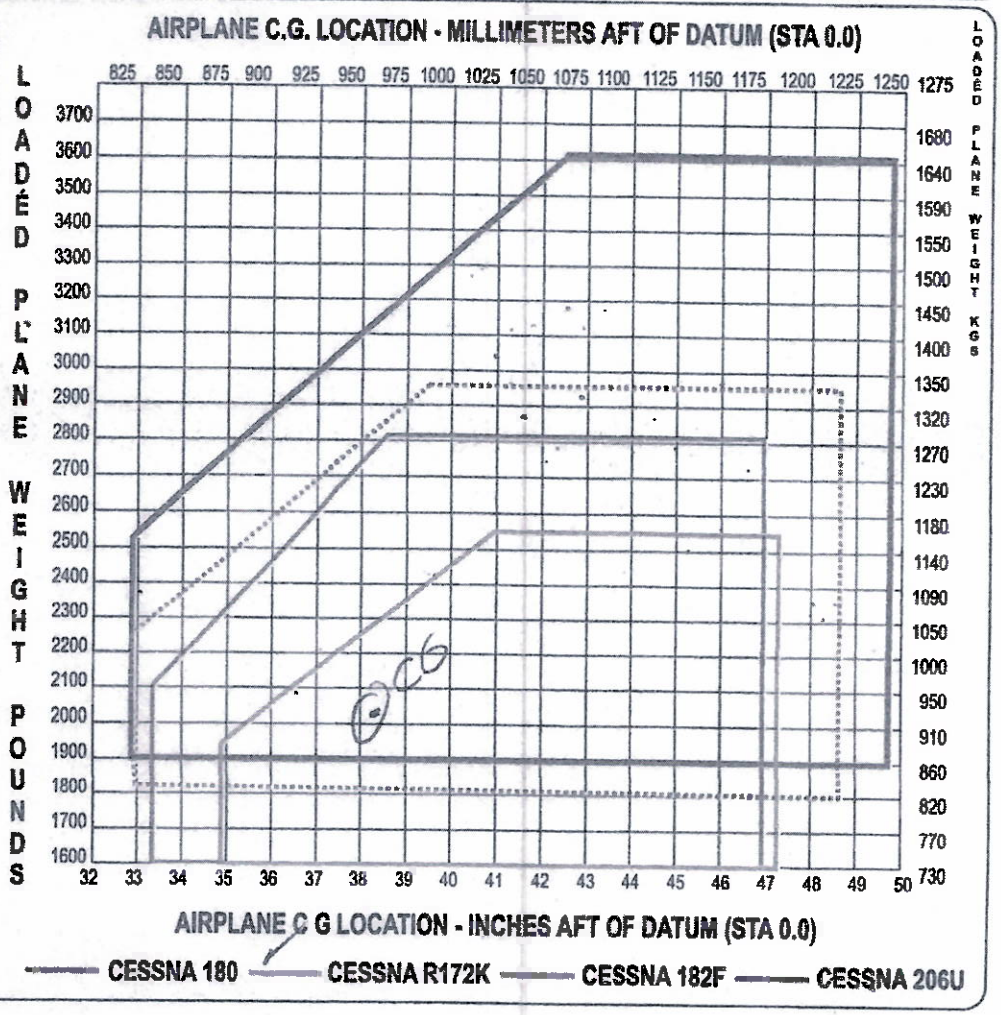
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad estén dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE A.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5285

Lugar Mitú Día 16 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia Mitú Destino Acandoire Escalas

Hora de Salida Hora de llegada No. de Matrícula 2566 Tipo de Avión C-212

Piloto CAP. Jesus Alonso Licencia No. PCA 1113692784

Copiloto CAP. Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto León Bentley
REVISADO
16 NOV 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

PRIORIDAD / Priority

<< FF →

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
— HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
— V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
—

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172 /

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L —

10 EQUIPO/Equipment
S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
— SKMU

HORA
Time
1320 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
— N 100

NIVEL
Level
A035 →

RUTA
Route
MTU - DCT - MIT

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
— SKWA

EET TOTAL
Total EET
HR MIN
0018

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKYG

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKTP <<

18 OTROS DATOS
Other information
— OPR - ARO
CEL : +57 322 2556407
TIEMPO EN TIERRA 15 MINUTOS
) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MIN
— E/ 0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 001

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☒ / DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐
→ ☒

CHALECOS/Jackets
— ☒ / LUZ Light ☒ FLUOR Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ ☒ / NÚMERO Number ☐ → CAPACIDAD Capacity ☐ CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour ☐ <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ ☒ / PCA 1113692784 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / JESUS MARIN) <<

PRESENTADO POR / Filed by
DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA

FECHA / Date

DIA/day	MES/month	Año/year
16	11	2022

LICENCIA / License

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

CESSNA 172K | 28089

PCA | TIPO DE AVIÓN: C172 | HK: 2566

LIC.: | FECHA: 16 11 22

HORA DE SALIDA: | ORIGEN: MVP | DESTINO: MIT

DESPACHADOR: | LIC.: | OBSERVADOR DE VUELO: | LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1693	37,39	63274
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	240	48	11520
3	PILOTO	154	36	5544
4	COPILOTO / PAX FILA 1	/	37	/
5	PAX CENTRO FILA 2	/	70	/
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE	/	95	/
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2027		78621
15	CALCULO DEL C.G.		38,5	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C. Vacío

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

OBSERVACIONES

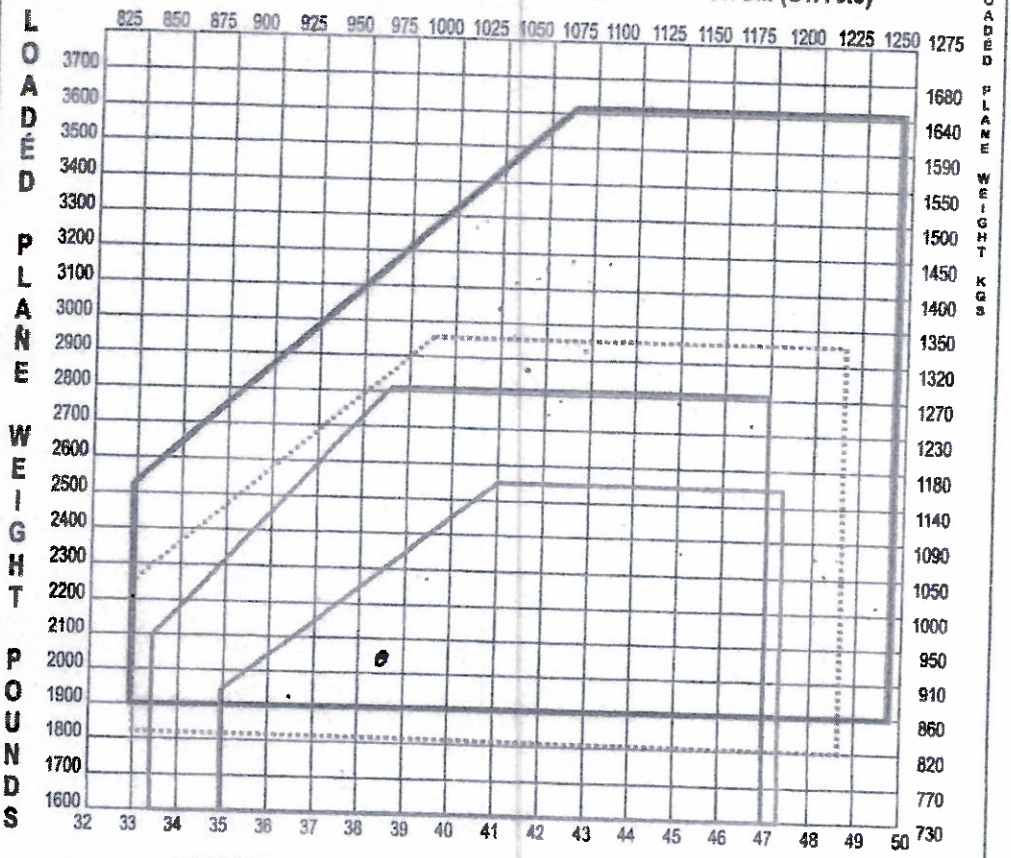
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

AIRPLANE C.G. LOCATION - MILLIMETERS AFT OF DATUM (STA 0.0)



AIRPLANE C G LOCATION - INCHES AFT OF DATUM (STA 0.0)

CESSNA 180 — CESSNA R172K — CESSNA 182F — CESSNA 206U

CESSNA 172K 28089

TIPO DE AVIÓN: C172 HK: 8566

LIC.:

FECHA: 16 11 22

HORA DE SALIDA:

ORIGEN: MIT DESTINO: MVP

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1633	37,39	61057
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	210	48	10080
3	PILOTO	275	36	9900
4	COPILOTO / PAX FILA 1	—	37	—
5	PAX CENTRO FILA 2	154	70	10780
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE	—	95	—
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2272		91817
15	CALCULO DEL C.G.		40,4	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE Yesia Natalia Ana R.
C.C. 1112491980

NOMBRE Yobel Jozno Moreno
C.C. 52884995

NOMBRE
C.C.

NOMBRE
C.C.

NOMBRE
C.C.

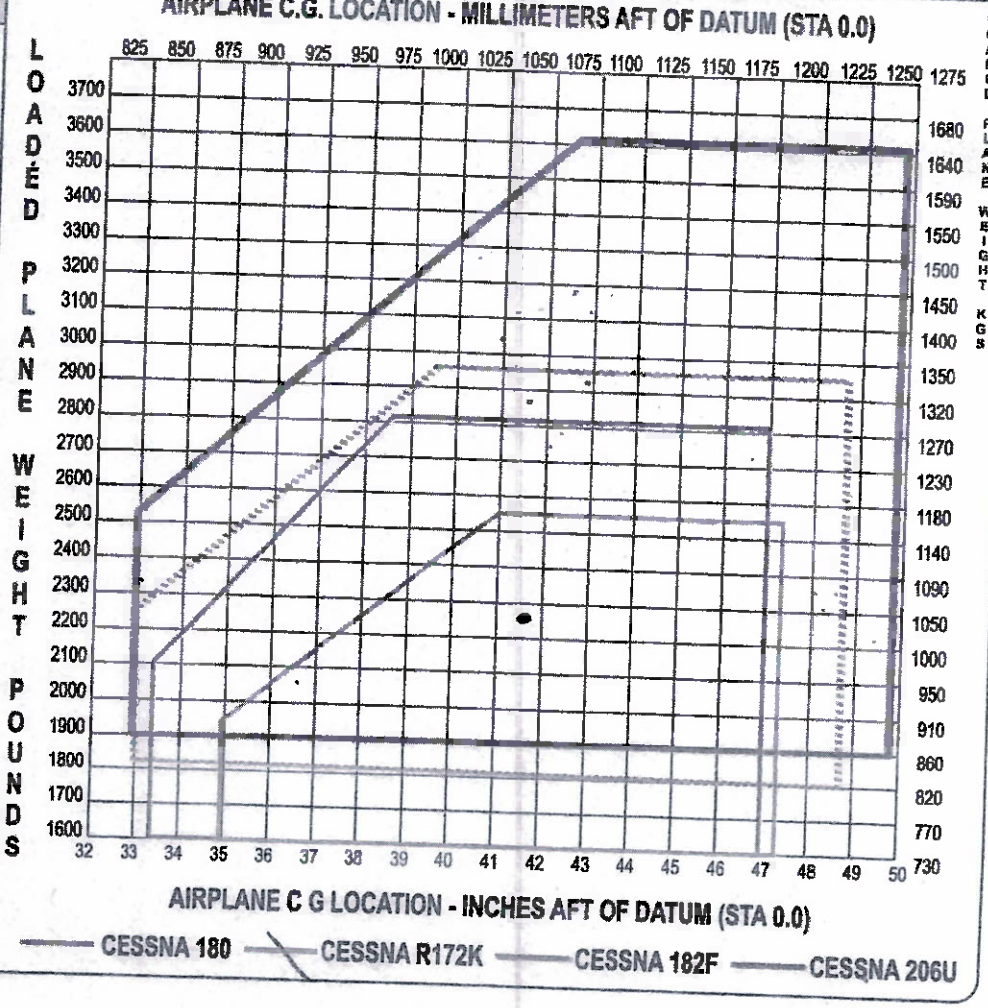
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA 1136927784

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



De: Tania Yesley Leon Zarate
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 4:16 p. m.
Para: aro_ltda@hotmail.com; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Bibian Iveth Amezquita Borrero; Daniel Velasco Patino; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Orlando Rodriguez Hernandez; Javier Ricardo Quevedo Baylon; Arcelia Caicedo Giraldo; Wilson Augusto Aguilar Valencia
Asunto: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-Proyecto misional PROTECCIÓN

Importancia: Alta

Buenas tardes

Cordial saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En cumplimiento a la misión institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Vaupés y actuando en calidad de supervisor del Contrato No. 078 de 2022 que corresponde al servicio de transporte aéreo del proyecto misional de Protección, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para la ruta programada a continuación,

Los términos de la programación se relacionan a continuación,

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de piracuara- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 15/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de piracuara
- Capacidad de carga: 500 kg
- Profesional designado: Orlando Rodriguez Hernandez, Yaisa Johanna Sastoque Ruiz y Daniel Velasco Patiño

SOLICITUD 2 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 2: Municipio de Mitú – comunidad de villa Gladys- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 17/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- Capacidad de carga: 500 kg
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 18/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de villa Gladys
- Capacidad de carga: 500 kg
- Profesional designado: Daniel Velasco Patiño y Yaisa Johanna Sastoque Ruiz

Comisionados ICBF

- Orlando Rodríguez Hernández, C.C No. 18.202.055, Cel. 3155344830
- Daniel Velasco Patiño, C.C. 18.202.921, Cel. 3107556983
- Yaisa Johanna Sastoque Ruiz, C.C. 69.802.471, Cel. 3134289052

En caso de presentar alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo programado, por favor informar de inmediato.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Tania Yesley León Zárate
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
Oficina de Contabilidad

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª # 13ª - 54 Barrio Centro• **Tel.:** 4377630 **Ext:** 897014

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo <Arcelia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 3:32 p. m.
Para: Tania Yesley Leon Zarate <Tania.Leon@icbf.gov.co>
CC: Daniel Velasco Patino <Daniel.Velasco@icbf.gov.co>; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Orlando Rodriguez Hernandez <Orlando.RodriguezH@icbf.gov.co>; Bibian Iveth Amezquita Borrero <Bibian.Amezquita@icbf.gov.co>; Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>; Wilson Augusto Aguilar Valencia <Wilson.Aguilar@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de transporte

Cordial saludo compañera Tania,

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de piracuara- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 15/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de piracuara
- Capacidad de carga: 500 kg
- Profesional designado: Orlando Rodriguez Hernandez, Yaisa Johanna Sastoque Ruiz y Daniel Velasco Patiño

SOLICITUD 2 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 2: Municipio de Mitú – comunidad de villa Gladys- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 17/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- Capacidad de carga: 500 kg
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 18/11/2022 ; 8:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de villa Gladys
- Capacidad de carga: 500 kg
- Profesional designado: Daniel Velasco Patiño y Yaisa Johanna Sastoque Ruiz

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Sigu

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5276

Lugar Mitú Día 15 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia Mitú Destino Piraguara Escalas

Hora de Salida Hora de llegada No. de Matrícula 1526 Tipo de Avión C.206

Piloto CAP. Raul Ramos Licencia No. POI 9411

Copiloto CAP. Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Daniel Velasco Patiño	1820292		
Orlando Rodriguez H.	1820205		
Yaisa Johanna Bastidas	69807411		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto León Bentley
REVISADO
15 NOV 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-1526

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
–

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L –

10 EQUIPO/Equipment
S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1530 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N 120

NIVEL
Level
A0035

RUTA
Route
→ MTU - DCT - MPI

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SQPC

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0024

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQIK

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKNF <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL : 311 2532908
TIEMPO EN TIERRA 20 minutos
RALT SKWA

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0330

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 0004

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☒ / DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐

CHALECOS/Jackets
– ☒ / LUZ Light ☒ FLÚOR Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ ☒ / NÚMERO Number → CAPACIDAD Capacity → CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL

OBSERVACIONES / Remarks
→ ☒

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / RAUL LAMBIS <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA- ARO

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
15	11	2022

LICENCIA / License
PCA 9411

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01

...SNA U206F / CESSNA 182F / CESSNA 172K | 28640

...Combi's 1 LIC.: PLA 944 TIPO DE AVIÓN: C206 HK: 7526

LIC.: FECHA: 15/NOV/22

HORA DE SALIDA: ORIGEN: MVD DESTINO: MPI

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.10	83929.3
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	280	48	13440
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	180	36	6480
5	PAX CENTRO FILA 2	280	70	19600
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS. 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	3003		729.569.3
15	CALCULO DEL C.G.	43.1		

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO	
NOMBRE C.C.	Daniel Velazco Pastor [illegible]
NOMBRE C.C.	Orlando Rodriguez 1[illegible]
NOMBRE C.C.	Paisa Chaparro [illegible]
NOMBRE C.C.	
NOMBRE C.C.	

OBSERVACIONES

ICBF

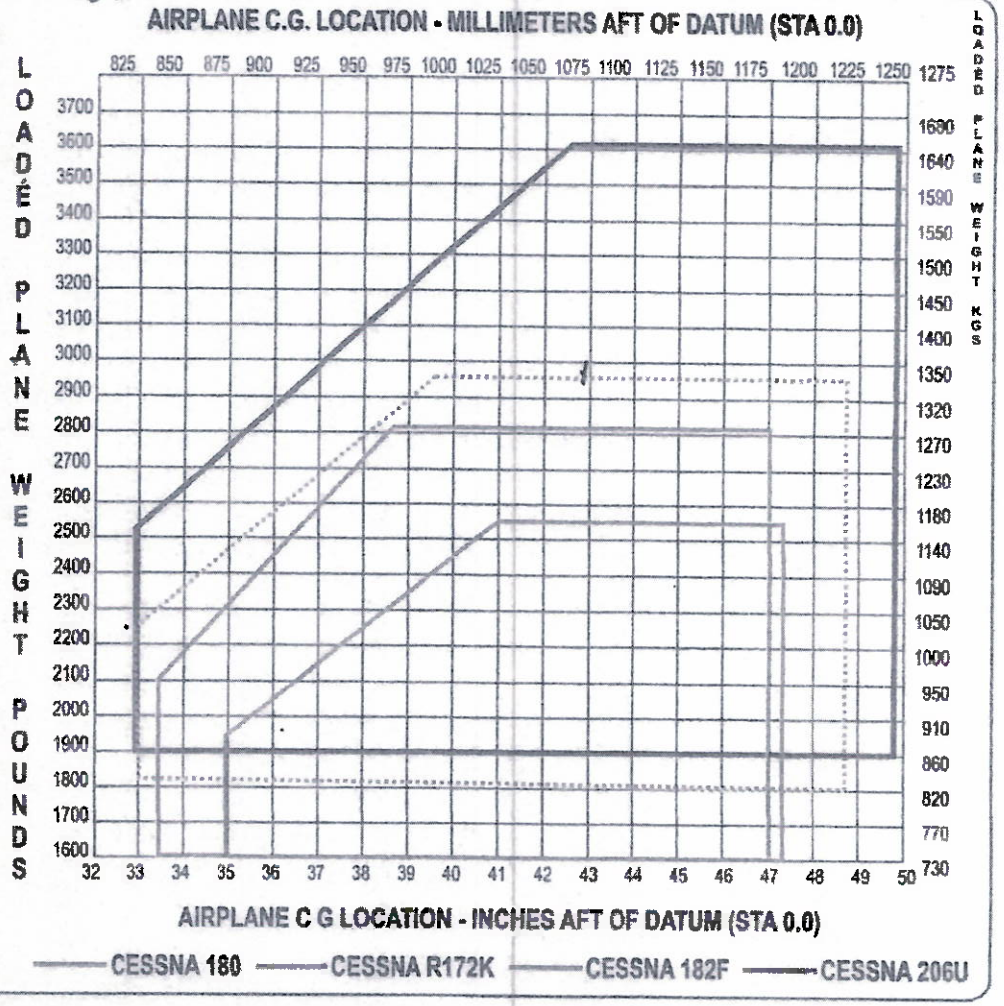
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

PLA944

1. Localizar el punto del C G en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave



...NCE (PASAJEROS Y CARGA)

...SSNA U206F / CESSNA 182F / CESSNA 172K | 28640

...ILOTO: Combis 7	LIC.: PCA944	TIPO DE AVIÓN: C205	HK: 7526
	LIC.:	FECHA: 7/5/2022	
HORA DE SALIDA:	ORIGEN: MPI	DESTINO: MVB	
DESPACHADOR:	LIC.:	OBSERVADOR DE VUELO:	LIC.:

	ITEM	PESO / LB.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.70	85192.3
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	180	48	8640
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	2		
5	PAX CENTRO FILA 2			
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2443		98.689.3
15	CALCULO DEL C.G.	1402		

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C. UDG

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

OBSERVACIONES

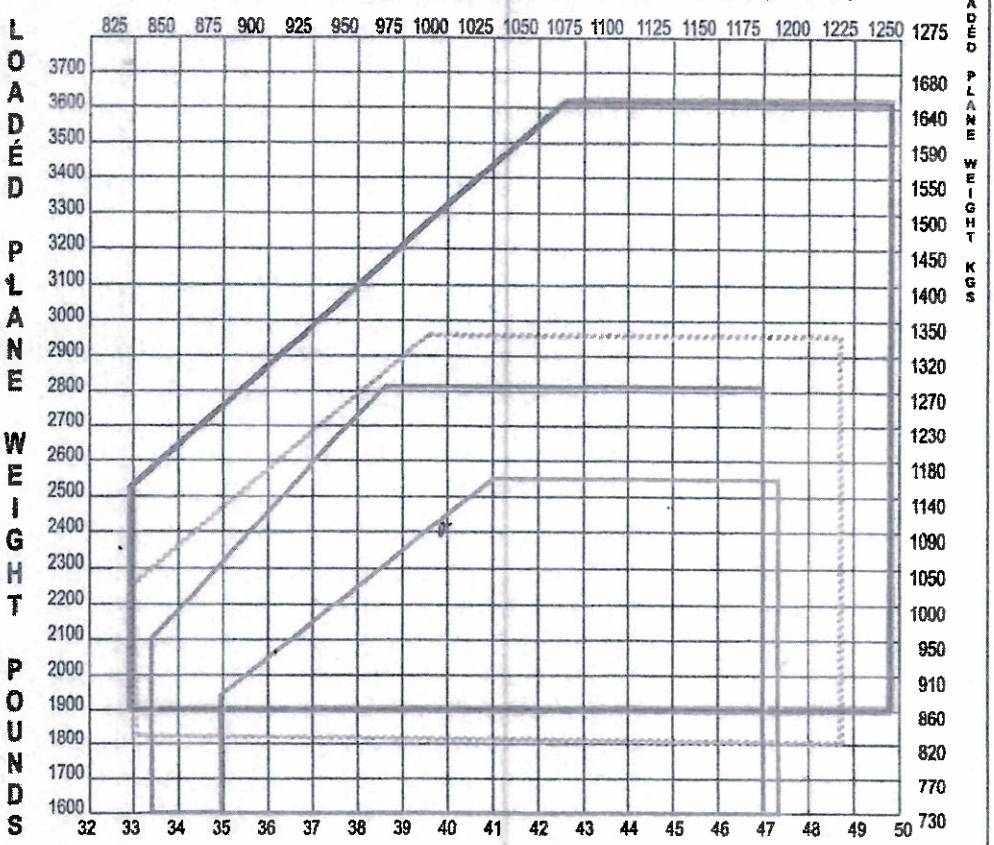
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA PCA 944

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

AIRPLANE C.G. LOCATION - MILLIMETERS AFT OF DATUM (STA 0.0)



AIRPLANE C G LOCATION - INCHES AFT OF DATUM (STA 0.0)

CESSNA 180 — CESSNA R172K — CESSNA 182F — CESSNA 206U

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No.

5296

Lugar Mitú Día 16 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia Mitú Destino Pinacuara Escalas

Hora de Salida Hora de llegada No. de Matrícula 1526 Tipo de Avión C-206

Piloto CAP. Paul Tomsis Licencia No. Pan 9411

Copiloto CAP. Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I	KILOS	DESTINO

Recoger

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto Leon Bentley
REVISADO
16 NOV 2022

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority: << FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s):

HORA DE DEPÓSITO / Filing Time:

REMITENTE / Originator:

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE / Message Type: << (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE / Aircraft identification: – HK-1526

8 REGLAS DE VUELO / Flight Rules: – V

TIPO DE VUELO / Type of flight: N <<

9 NÚMERO / Number: –

TIPO DE AERONAVE / Type of aircraft: C206

CAT. DE ESTELA TURBULENTA / Wake turbulence cat: /L –

10 EQUIPO/Equipment: S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA / Departure aerodrome: – SKMU

HORA / Time: 1730 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO / Cruising speed: – N 120

NIVEL / Level: A0035 →

RUTA / Route: MTU - DCT - MPI

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO / Destination aerodrome: – SQPC

EET TOTAL / Total EET HR MIN: 0024

AERÓDROMO ALTN / ALTN Aerodrome: → SQIK

2ª AERÓDROMO ALTN / 2nd ALTN Aerodrome: → SKNF <<

18 OTROS DATOS / Other information:

– OPR - ARO
CEL : 311 2532908
TIEMPO EN TIERRA 20 minutos
RALT SKWA

)<<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA / Endurance HR MIN: – E/ 0330

PERSONAS A BORDO / Persons on board: → P/ 001

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA / Emergency radio: → R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment: → ☒ / POLAR ☐ DESÉRTICO / Desert ☒ MARÍTIMO / Maritime ☒ SELVA / Jungle ☐

CHALECOS/Jackets: – ☒ / LUZ / Light ☒ FLÚOR / Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies: → ☒ / NÚMERO / Number → CAPACIDAD / Capacity → CUBIERTA / Cover ☒ → COLOR / Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings:

A / BLANCO - AZUL

OBSERVACIONES / Remarks: → ☒ <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name):

C/ RAUL LAMBIS) <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements

JUAN FRANCO DPA- ARO

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
16	11	2022

LICENCIA / License: PCA 9411

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión 01

ANCE (PASAJEROS Y CARGA)

CESSNA 182F / CESSNA 172K 28644

PILOTO A bombis 24 LIC: PA 9411 TIPO DE AVIÓN: C206 HK: 1526

COPILOTO: LIC.: FECHA: 16/ MAY/ 23

HORA DE SALIDA: ORIGEN: MUP. DESTINO: MPI

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / LB.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.10	83914.3
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	290	48	13440
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1			
5	PAX CENTRO FILA 2			
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3 600 - 2 950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2543		103.484.3
15	CALCULO DEL C.G.	40.6		

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C. VOCAR

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

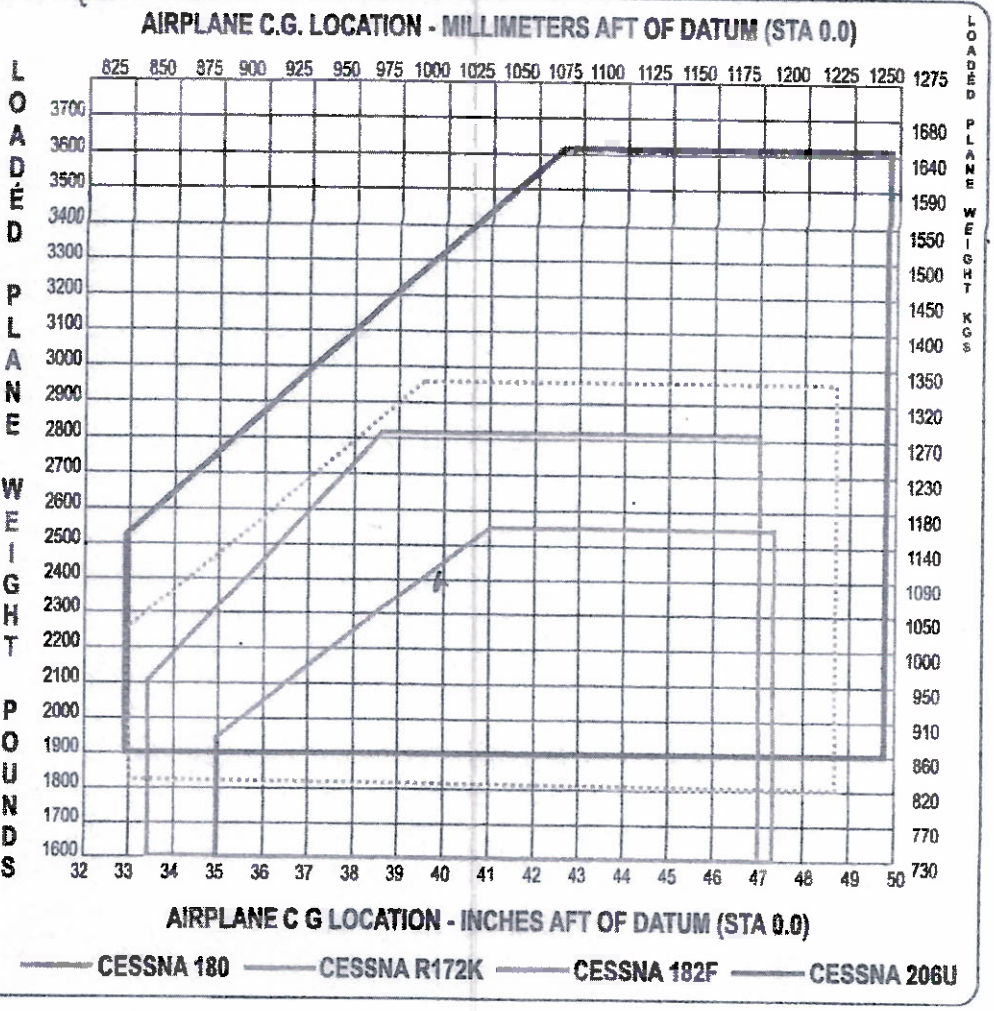
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA PA 9411

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



CARGA)

CESSNA 206F / CESSNA 182F / CESSNA 172K 28644

Wabash

LIC.: PCA 9471 TIPO DE AVIÓN: C206 HK: 7526

COPILOTO: LIC.:

HORA DE SALIDA: ORIGEN: MPI DESTINO: MUP FECHA: 16/12/22

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	2093	40.10	83929.3
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	200	48	6720
3	PILOTO	170	36	6100
4	COPILOTO / PAX FILA 1	165	36	5940
5	PAX CENTRO FILA 2	390	70	27300
6	PAX POSTERIORES FILA 3	280	90	25200
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	3298		158.089
15	CALCULO DEL C.G.	47.9		

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE Orlando Rodriguez H
C.C. 18202055

NOMBRE + Yajaira Sifontes Ruiz.
C.C. 69.862.471

NOMBRE Darwil Villegas Rojito
C.C. 18.202.921 MUPS - VRUPS.

NOMBRE
C.C.

NOMBRE
C.C.

OBSERVACIONES

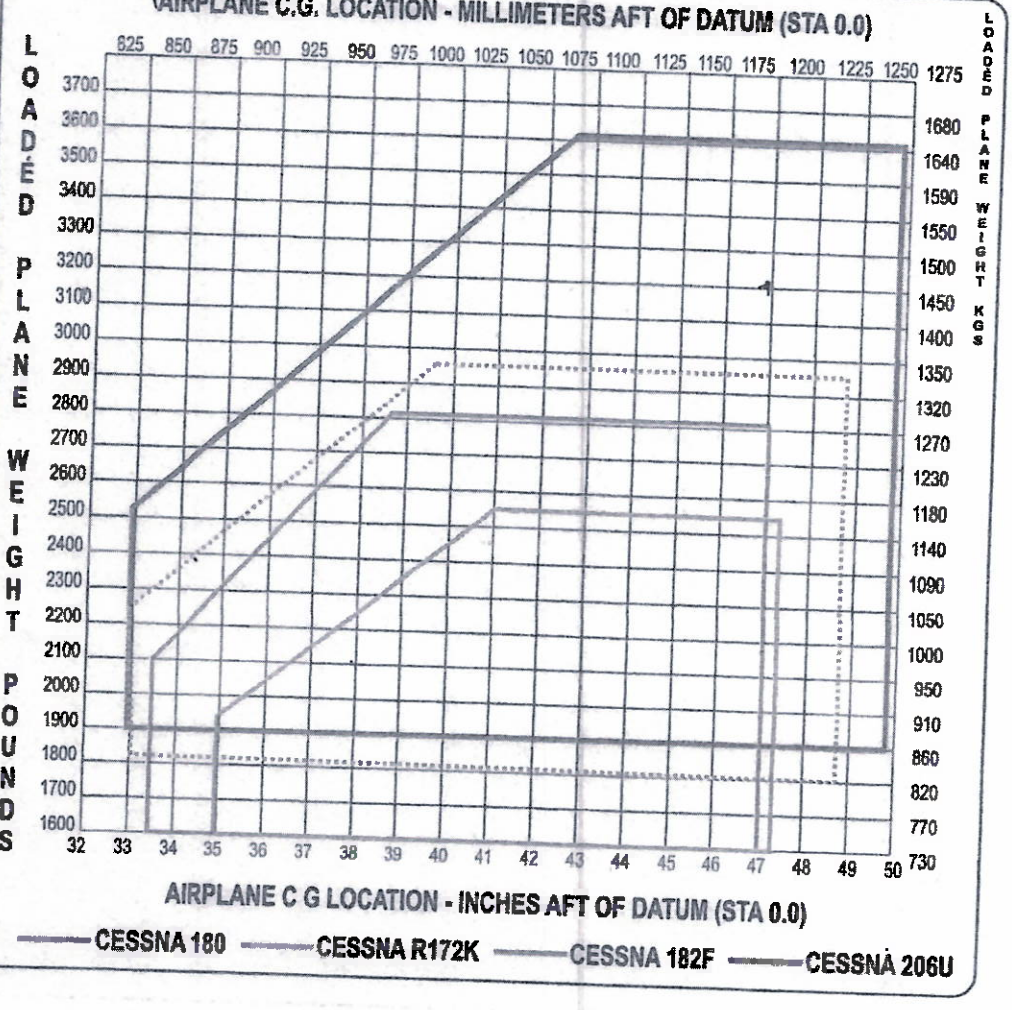
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

PCA 9471

Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



De: Tania Yesley Leon Zarate
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 5:17 p. m.
Para: aro_ltda@hotmail.com; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Emilse Jaqueline Hernandez Perilla; Yuli Paola Ramirez Rojas; Gina Tatiana Barbosa Munoz; Luz Mery Macuna Varazana; Bibian Iveth Amezquita Borrero; Wilson Augusto Aguilar Valencia; Javier Ricardo Quevedo Baylon; Nancy Patricia Tavera Gomez
Asunto: RV: SOLICITUD SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO-Proyecto misional PROTECCIÓN

Importancia: Alta

Buenas tardes

Cordial saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En cumplimiento a la misión institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Vaupés y actuando en calidad de supervisor del Contrato No. 078 de 2022 que corresponde al servicio de transporte aéreo del proyecto misional de Protección, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para las rutas programadas a continuación,

Los términos de la programación se relacionan a continuación,

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de trinidad del tiquie- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 15/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de trinidad del tiquie
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Emilse Jaqueline Hernandez Perilla, Yuli Paola Ramirez y Gina Tatiana Barbosa

SOLICITUD 2 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 2: Municipio de Mitú – comunidad de san miguel- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 17/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 18/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de san miguel
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Gina Tatiana Barbosa y Luz Mery Macuna

Comisionados ICBF

- Emilse Jaqueline Hernandez Perilla, C.C. 39.178.788, Cel. 3157014048
- Yuli Paola Ramirez, C.C. 1.121.904.581, Cel. 3108654466
- Gina Tatiana Barbosa, C.C. 1.015.410.645, Cel. 3115873372
- Luz Mery Macuna, C.C. 1.126.724.412, Cel. 3123946333

En caso de presentar alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo programado, por favor informar de inmediato.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Tania Yesley León Zárate
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
Oficina de Contabilidad

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª # 13ª - 54 Barrio Centro• **Tel.: 4377630 Ext: 897014**

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo <Arcelia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 4:30 p. m.
Para: Tania Yesley Leon Zarate <Tania.Leon@icbf.gov.co>
CC: Yuli Paola Ramirez Rojas <Yuli.Ramirez@icbf.gov.co>; Emilse Jaqueline Hernandez Perilla <Emilse.Hernandez@icbf.gov.co>; Gina Tatiana Barbosa Munoz <Gina.Barbosa@icbf.gov.co>; Bibian Iveth Amezquita Borrero <Bibian.Amezquita@icbf.gov.co>; Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>; Luz Mery Macuna Varazana <Luz.Macuna@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de transporte

Cordial saludo compañera Yamila,

De manera atenta solicito transporte aéreo para el cumplimiento de la comisión, discrimino a continuación;

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de trinidad del tiquie- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 15/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 16/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de trinidad del tiquie
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Emilse Jaqueline Hernandez Perilla, Yuli Paola Ramirez y Gina Tatiana Barbosa

SOLICITUD 2 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 2: Municipio de Mitú – comunidad de san miguel- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 17/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 18/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de san miguel
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Gina Tatiana Barbosa y Luz Mery Macuna

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Arcelia Caicedo Giraldo
Contratista
Grupo Gestión de Soporte

ICBF Regional Vaupés
Calle 15ª No. 13ª - 54 Barrio Centro • Tel.: 4377630 Ext: 897022

Sigu

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5277

Lugar Mitú — Día 15 — Mes Noviembre — Año 2022

Procedencia Mitú — Destino Yopie — Escalas

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula 256 — Tipo de Avión

Piloto CAP. Daniel Lombana — Licencia No. Ps. 1110451893

Copiloto CAP. — Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Juli Tapia Ramirez	1121904581		
Emilse Jaqueline Hernandez	35178788		
Gina Tatiana Baibos	1015410645		

DEPARTAMENTO DE POLICIA GRUPO POLICIA AEROPORTUARIA Fabio Alberto León Bentley

REVISADO

15 NOV 2022

AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(es) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172 / L

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat

10 EQUIPO/Equipment
– S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1720 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N 100

NIVEL
Level
A0035

RUTA
Route
→ MTU - DCT - MTI

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SKTE

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0030

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQTL

2ª AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKYG <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL : +57 317 6644850
TIEMPO EN TIERRA 20 MINUTOS
) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E / 0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 004

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF [X] VHF [X] ELT [ ]

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar [ ] / DESÉRTICO Desert [X] MARÍTIMO Maritime [X] SELVA Jungle [ ]
→ [X] /

CHALECOS/Jackets
– [X] / LUZ Light [X] FLUOR Fluores [X] UHF [X] VHF [ ]

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ [X] / NÚMERO Number → CAPACIDAD Capacity → CUBIERTA Cover [X] → COLOR Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ [X] / PCA 1110491843 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / DANIEL ANDRES LOMBANA MALAMB) <<

PRESENTADO POR / Filed by
DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
15	11	2022

LICENCIA / License

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

...ASAJEROS Y CARGA)

...er / CESSNA 182F / CESSNA 172K **28049**

LIC.: PM TIPO DE AVIÓN: C-172 HK: 5566

LIC.: — FECHA: 15 11 22

HORA DE SALIDA: (18:12) 17:00 Z ORIGEN: MUP DESTINO: MTI

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1635	37.38	CALC
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	240	48	11520
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	170	36	6120
5	PAX CENTRO FILA 2	250	70	17506
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8.	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2465		102767
15	CALCULO DEL C.G.		41.5	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO	
NOMBRE	Gina Barbosa Muñoz
C.C.	1.015.410.645.
NOMBRE	Emilse Hernández
C.C.	39.178.788
NOMBRE	Yuli Bola Ramírez Rojas
C.C.	1121904581
NOMBRE	—
C.C.	
NOMBRE	
C.C.	

OBSERVACIONES

PAX
Y
CARGA

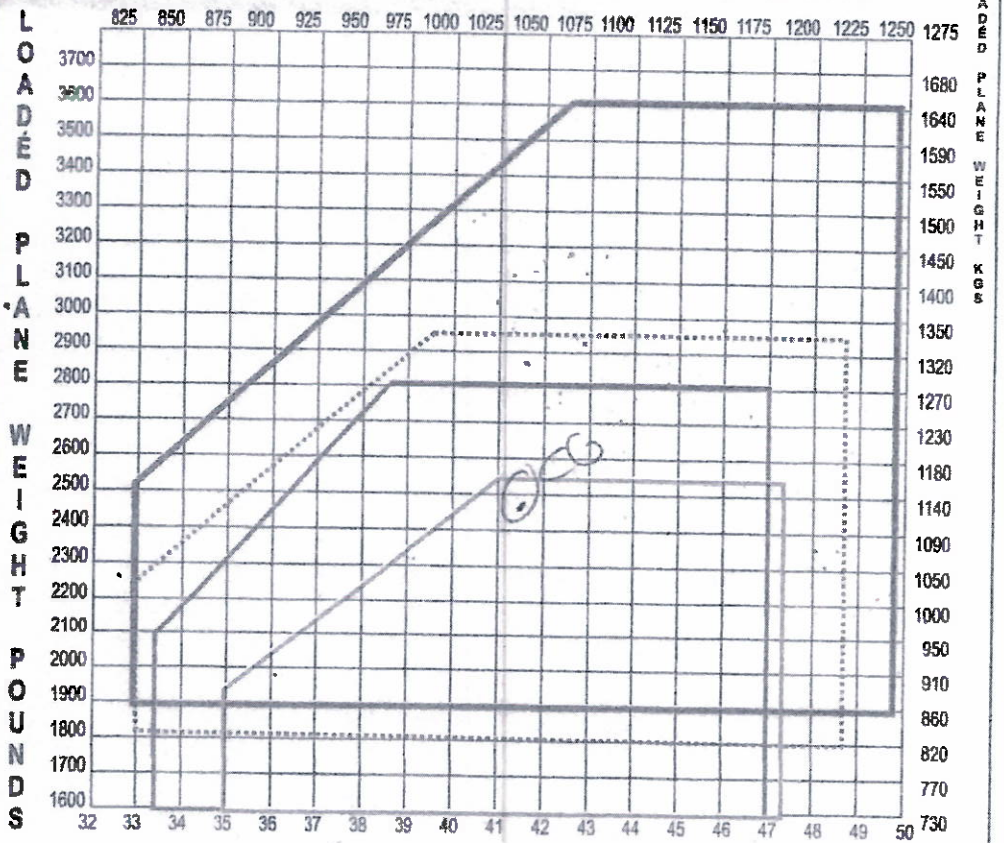
RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

AIRPLANE C.G. LOCATION - MILLIMETERS AFT OF DATUM (STA 0.0)



AIRPLANE C.G LOCATION - INCHES AFT OF DATUM (STA 0.0)

CESSNA 180 — CESSNA R172K — CESSNA 182F — CESSNA 206U

...AJEROS Y CARGA)

...CESSNA 182F / CESSNA 172K | 28049

LIC.: PP | TIPO DE AVIÓN: C 172 | HK: 2566

LIC.: — | FECHA: 15 11 22

HORA DE SALIDA: 18:12 | ORIGEN: MTI | DESTINO: MUG

DESPACHADOR: ✓ | LIC.: ✓ | OBSERVADOR DE VUELO: — | LIC.: —

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1635	37,8	6177
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	210	48	1008
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1			
5	PAX CENTRO FILA 2			
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2015		7721
15	CALCULO DEL C.G.		38,37	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C. ✓

NOMBRE C.C. ✓

NOMBRE C.C. ✓

NOMBRE C.C. ✓

NOMBRE C.C. ✓

✓

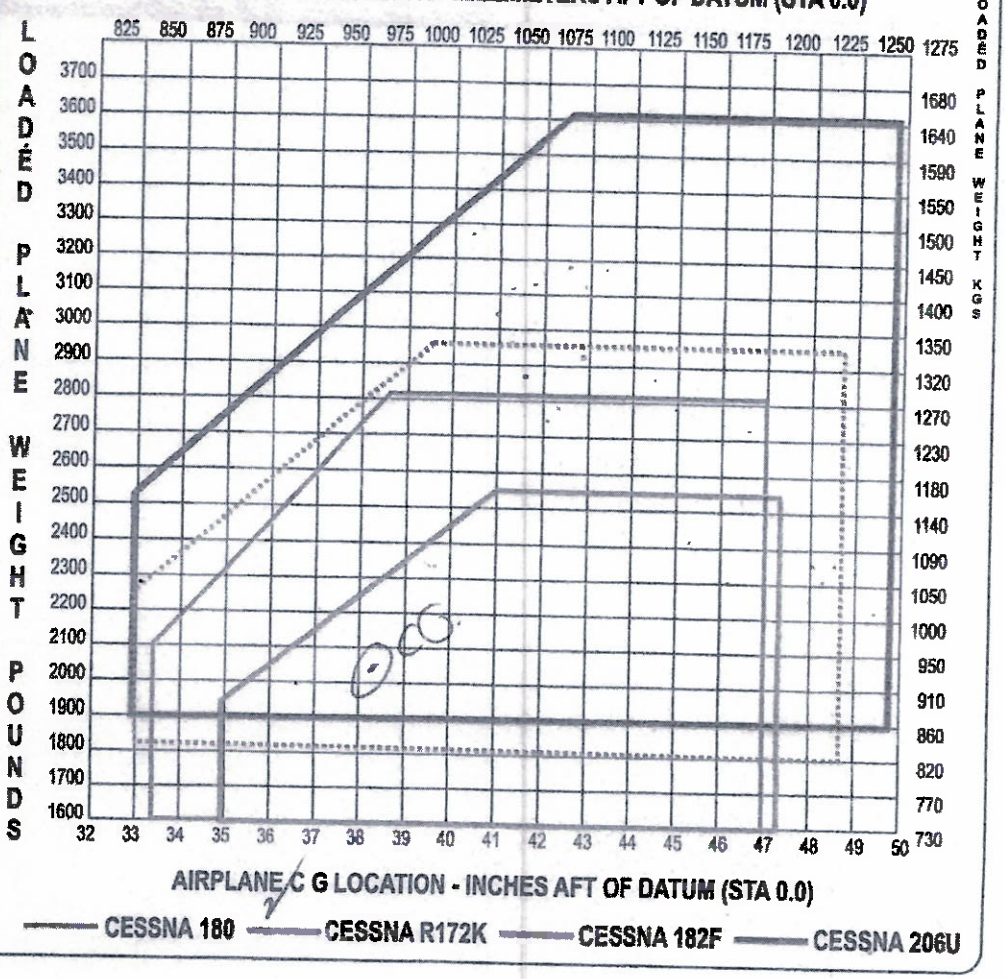
✓

OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA



1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5289

Lugar Mitú — Día 16 — Mes Noviembre — Año 2022

Procedencia Mitú — Destino Tigre — Escalas —

Hora de Salida — Hora de llegada — No. de Matrícula 2566 — Tipo de Avión C208

Piloto CAP. Jesus Mann — Licencia No. Pos 1113692784

Copiloto CAP. — Licencia No. —

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Encomienda			

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto León Bentley
REVISADO
16 NOV 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PLAN DE VUELO / Flight plan

...ncipio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of address(es) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
→ 1

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
/ L –

10 EQUIPO/Equipment
S / C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1400 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N 100

NIVEL
Level
A0035 →

RUTA
Route
MTU - DCT - MTI

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SKTE

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0035

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SQTL

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SKYG <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL : +57 322 2556407
TIEMPO EN TIERRA 15 MINUTOS

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E/ 0400

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/ 001

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☒ / DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐

CHALECOS/Jackets
– ☒ / LUZ Light ☒ FLÚOR Fluorine ☒ UHF ☒ VHF ☐

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
→ ☒ / NÚMERO Number → CAPACIDAD Capacity → CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ ☒ PCA 1113692784 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C / JESUS MARIN <<

PRESENTADO POR / Filed by
DPA 1.121.885.438

ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES
Space reserved for additional requirements
JUAN FRANCO DPA

FECHA / Date

DÍA/day	MES/month	Año/year
16	11	2022

LICENCIA / License

Clave: GSAN-2.2-12-04
Versión: 01
Fecha: 01/11/2014

CARGA)

CESSNA 182F / CESSNA 172K 28090

LIC.: PCH TIPO DE AVIÓN: C172 2586

LIC.: FECHA: 16 11 22

HORA DE SALIDA: ORIGEN: MVP DESTINO: MTI

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / LB.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1693	37.39	61057
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	240	48	11520
3	PILOTO	154	37	5549
4	COPILOTO / PAX FILA 1	—	37	—
5	PAX CENTRO FILA 2	—	73	—
6	PAX POSTERIORES FILA 3			—
7	EQUIPAJE			—
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2027		78727
15	CALCULO DEL C.G.		38.8	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO	
NOMBRE C.C.	
NOMBRE C.C.	
NOMBRE C.C.	
NOMBRE C.C.	Vacio
NOMBRE C.C.	

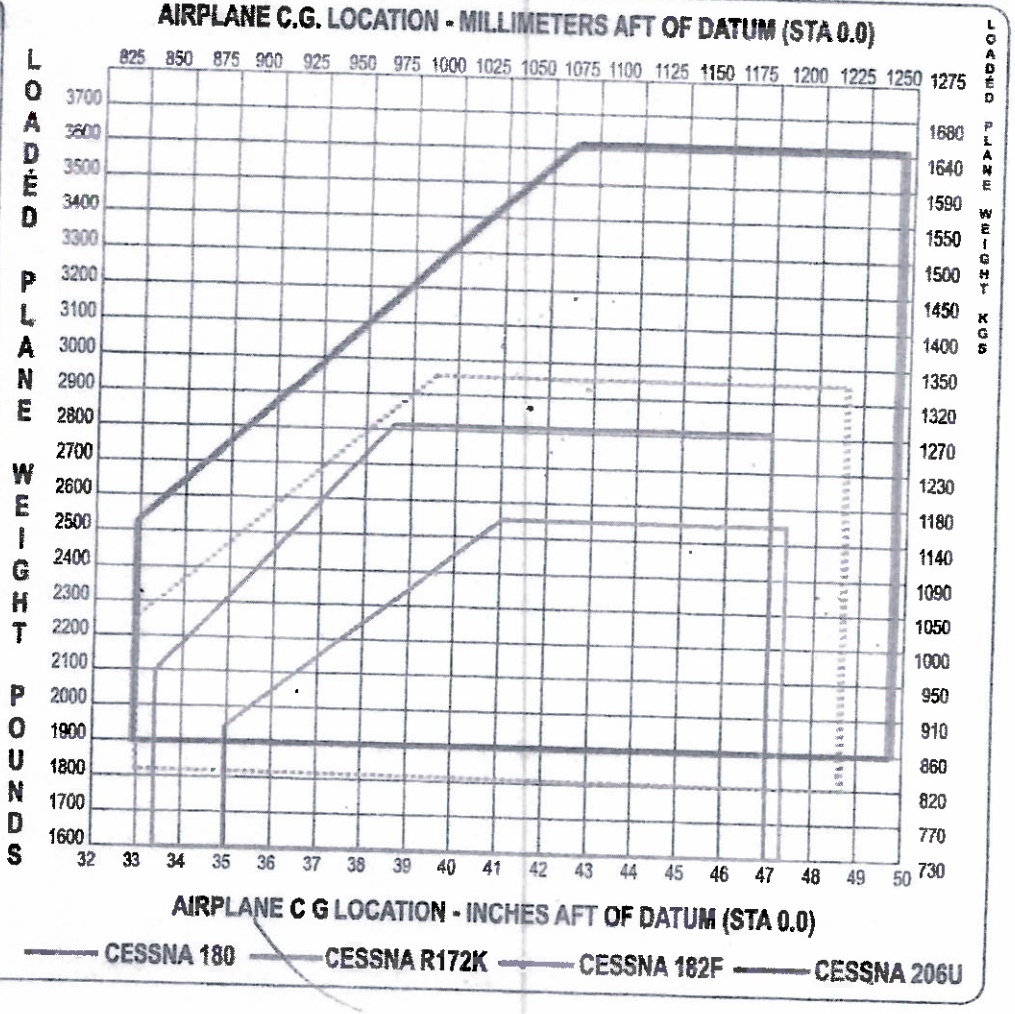
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave



CESSNA 172K 28090

TIPO DE AVIÓN: C172 HK: 2566

LIC.: FECHA: 16 11 22

HORA DE SALIDA: ORIGEN: MTI DESTINO: MVP

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1733	87,39	61057
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	310	48	10080
3	PILOTO	275	36	9900
4	COPILOTO / PAX FILA 1	—	36	—
5	PAX CENTRO FILA 2	264	70	18840
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE	—	95	—
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2882		99877
15	CALCULO DEL C.G.		41,9	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE Yuli Paola Ramirez R
C.C. 1121904581 U/CTO.

NOMBRE Gina Barbosa Muñoz
C.C. 1.015.410.645

NOMBRE Emilse Hernandez Perilla
C.C. 39178788

NOMBRE
C.C.

NOMBRE
C.C.

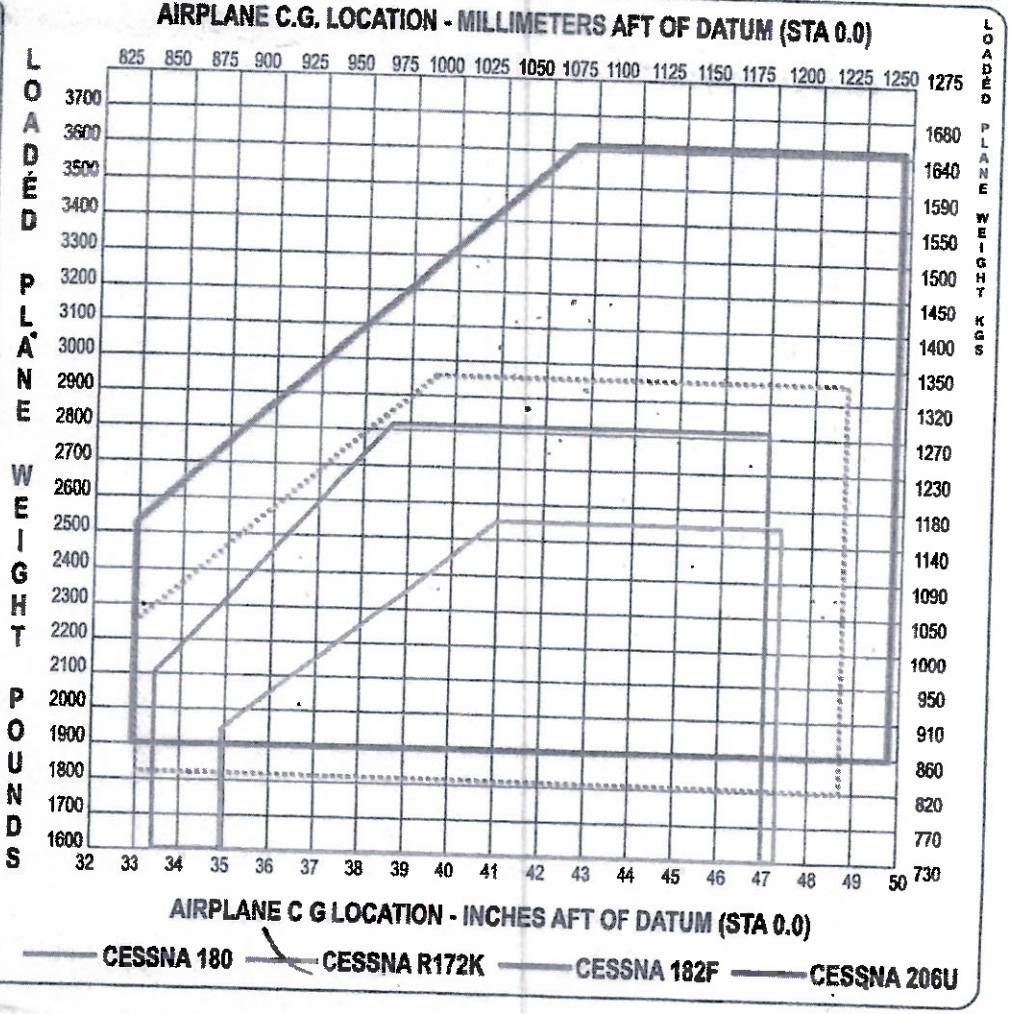
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA 1136927984

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



De: Tania Yesley Leon Zarate
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2022 2:30 p. m.
Para: aro_ltda@hotmail.com; servicioalcliente@aro.com.co
CC: Bibian Iveth Amezquita Borrero; Daniel Velasco Patino; Yaisa Johanna Sastoque Ruiz; Javier Ricardo Quevedo Baylon; Arcelia Caicedo Giraldo; Wilson Augusto Aguilar Valencia
Asunto: RV: Solicitud de transporte protección

Importancia: Alta

Buenas tardes

Cordial saludo,

Señores Aerovías Regionales del Oriente S.A.S,

En cumplimiento a la misión institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Vaupés y actuando en calidad de supervisor del Contrato No. 078 de 2022 que corresponde al servicio de transporte aéreo del proyecto misional de Protección, solicito su amable gestión en el sentido de poner a disposición el servicio de transporte aéreo para la ruta programada a continuación,

Los términos de la programación se relacionan a continuación,

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de tapurucuara-Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 29/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 29/11/2022 ; 10:30 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de tapurucuara
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz y Daniel Velasco Patiño

Comisionados ICBF

- Daniel Velasco Patiño, C.C. 18.202.921, Cel. 3107556983
- Yaisa Johanna Sastoque Ruiz, C.C. 69.802.471, Cel. 3134289052

En caso de presentar alguna novedad en relación con el servicio de transporte aéreo programado, por favor informar de inmediato.

Cordialmente,

Tania Yesley León Zárate
Profesional Universitario
Grupo Gestión de Soporte
Oficina de Contabilidad
ICBF Regional Vaupés
Calle 15 N 13ª- 54 Barrio Centro • **Tel.: 4377630 Ext: 897014**

Sigu

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Arcelia Caicedo Giraldo <Arcelia.Caicedo@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de noviembre de 2022 10:04 a. m.
Para: Tania Yesley Leon Zarate <Tania.Leon@icbf.gov.co>
CC: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz <Yaisa.Sastoque@icbf.gov.co>; Daniel Velasco Patino <Daniel.Velasco@icbf.gov.co>; Bibian Iveth Amezquita Borrero <Bibian.Amezquita@icbf.gov.co>; Javier Ricardo Quevedo Baylon <Javier.Quevedo@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud de transporte protección

Cordial saludo compañero Tania,

De manera atenta solicito transporte aéreo para el cumplimiento de la comisión, discrimino a continuación;

SOLICITUD 1 :

- TIPO DE TRANSPORTE: AÉREO
- RUTA 1: Municipio de Mitú – comunidad de tapurucuara- Municipio de Mitú
- FECHA Y HORA DE SALIDA: 29/11/2022 ; 7:00 AM
- LUGAR DE SALIDA: Aeropuerto Fabio León Bentley
- FECHA Y HORA DE REGRESO: 29/11/2022 ; 10:30 AM
- LUGAR DE SALIDA: comunidad de tapurucuara
- Capacidad de carga: 300 kg
- Profesional designado: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz y Daniel Velasco Patiño

AEROVIAS REGIONALES DEL CAUCA S.A.

Planilla de Control Aéreo de Pasajeros y Carga No. 5168

Lugar Mitu Día 29 Mes Noviembre Año 2022

Procedencia Mitu Destino Popayán Escalas

Hora de Salida Hora de Llegada No. de Matrícula 2166 Tipo de Avión C-172

Piloto CAP. Daniel Sombara Licencia No. pa 1118491845

Copiloto CAP. Licencia No.

APELLIDOS - NOMBRES O CARGA	C.C. O T. I.	KILOS	DESTINO
Daniel Velasco Patiño	1120292721		
Yaisa Johanna Sastoque	69802471		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES
POLICIA AEROPORTUARIA
Fabio Alberto León Bentley
REVISADO
29 NOV 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLAN DE VUELO / Flight plan

Principio de Procedencia ____368

PRIORIDAD / Priority
<< FF →

DESTINATARIO(S) / Addressee(s)

HORA DE DEPÓSITO
Filing Time

REMITENTE / Originator

IDENTIFICACIÓN EXACTA DEL (DE LOS) DESTINATARIO (S) Y/O DEL REMITENTE
Specific identification of addressee(s) and/or originator

3 TIPO DE MENSAJE
Message Type
<< (FPL

7 IDENTIFICACIÓN AERONAVE
Aircraft identification
– HK-2566

8 REGLAS DE VUELO
Flight Rules
– V

TIPO DE VUELO
Type of flight
N <<

9 NÚMERO
Number
–

TIPO DE AERONAVE
Type of aircraft
C172 /

CAT. DE ESTELA TURBULENTA
Wake turbulence cat
L –

10 EQUIPO/Equipment
S /C <<

13 AERÓDROMO DE SALIDA
Departure aerodrome
– SKMU

HORA
Time
1230 <<

15 VELOCIDAD DE CRUCERO
Cruising speed
– N 100

NIVEL
Level
A0035 →

RUTA
Route
MTU - DCT - MUR

<<

16 AERÓDROMO DE DESTINO
Destination aerodrome
– SKTP

EET TOTAL
Total EET
HR MN
0010

AERÓDROMO ALTN
ALTN Aerodrome
→ SKRF

2º AERÓDROMO ALTN
2nd ALTN Aerodrome
→ SQKM <<

18 OTROS DATOS
Other information
– OPR - ARO
CEL : +57 317 6644850
TIEMPO En TIERRA 20 MINUTOS
RMK TRANSPORTE DE PASAJERO

) <<

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA (EN LOS MENSAJES FPL NO HAY QUE TRANSMITIR ESTOS DATOS)
Supplementary information (Not to be transmitted in FPL messages)

19 AUTONOMÍA
Endurance
HR MN
– E/0330

PERSONAS A BORDO
Persons on board
→ P/002

EQUIPO RADIO DE EMERGENCIA
Emergency radio
→ R/ UHF ☒ VHF ☒ ELT ☐

EQUIPO DE SUPERVIVENCIA / Survival Equipment
POLAR Polar ☒ / DESÉRTICO Desert ☒ MARÍTIMO Maritime ☒ SELVA Jungle ☐
→ ☒

CHALECOS/Jackets
LUZ Light ☒ / FLUOR Fluores ☒ UHF ☒ VHF ☐
– ☒

BOTES NEUMÁTICOS / Dinghies
NÚMERO Number ☒ / CAPACIDAD Capacity → CUBIERTA Cover ☒ → COLOR Colour <<

COLOR Y MARCAS DE LA AERONAVE / Aircraft colour and markings
A / BLANCO - AZUL -

OBSERVACIONES / Remarks
→ ☒ PCA 1110491843 <<

PILOTO AL MANDO - (NOMBRE COMPLETO) / Pilot in command (full name)
C/ DANIEL ANDRÉS LOMBANA MALAMBO) <<

PRESENTADO POR / Filed by

DPA 1.121.885.438	ESPACIO RESERVADO PARA REQUISITOS ADICIONALES Space reserved for additional requirements JUAN FRANCO DPA- ARO	FECHA / Date DÍA/day: 29 · MES/month: 11 · Año/year: 2022	LICENCIA / License

TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.

HK: 2566.

TIPO DE AVIÓN: C182.

LIC.:

FECHA: 29-NOV-22

HORA DE SALIDA:

ORIGEN: MVP.

DESTINO: MUR.

DESPACHADOR:

LIC.:

OBSERVADOR DE VUELO: -

LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1627	37.38	60817
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	300	48	14400
3	PILOTO	154	36	5544
4	COPILOTO / PAX FILA 1	154	36	5544
5	PAX CENTRO FILA 2	154	70	10780
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE	88.	95.	8360.
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 4.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2477.	42.5.	105445.
15	CALCULO DEL C.G.			

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

26 DANIEL VELASCO PATIÑO
NOMBRE
C.C. 18202921.

NOMBRE YAISA JOHANNA SARTOQUE
C.C. 69802471.

NOMBRE
C.C.

NOMBRE
C.C.

NOMBRE
C.C.

26.

OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.

AIRPLANE C.G. LOCATION - MILLIMETERS AFT OF DATUM (STA 0.0)

LOADED PLANE WEIGHT POUNDS

825 850 875 900 925 950 975 1000 1025 1050 1075 1100 1125 1150 1175 1200 1225 1250 1275

3700 3600 3500 3400 3300 3200 3100 3000 2900 2800 2700 2600 2500 2400 2300 2200 2100 2000 1900 1800 1700 1600

32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

1680 1640 1590 1550 1500 1450 1400 1350 1320 1270 1230 1180 1140 1090 1050 1000 950 910 860 820 770 730

LOADED PLANE WEIGHT KGS

42.5 C.G.

AIRPLANE C.G. LOCATION - INCHES AFT OF DATUM (STA 0.0)

CESSNA 180 — CESSNA R172K — CESSNA 182F — CESSNA 206U

TIPO DE AVIÓN: C-172 MT: 256

LIC.:

FECHA: 29 / 11 / 22

HORA DE SALIDA:

ORIGEN: MUR DESTINO: MUP.

DESPACHADOR: LIC.: OBSERVADOR DE VUELO: LIC.:

	ITEM	PESO / I.B.S.	BRAZO PULGADA	MOMENTO
1	PESO VACIO BÁSICO	1635	37,30	60716
2	COMBUSTIBLE (6 LBS/GAL)	216	48	10000
3	PILOTO	170	36	6120
4	COPILOTO / PAX FILA 1	170	36	6120
5	PAX CENTRO FILA 2	200	70	14000
6	PAX POSTERIORES FILA 3			
7	EQUIPAJE			
8	CARGA A			
9	CARGA B			
10	CARGA C			
11	CARGA D			
12	CARGA PACK (300 LBS. MÁXIMO)			
13	MTOW LBS: 3.600 - 2.950 - 2.800 - 2.550			
14	PESO TOTAL Y MOMENTO DEL DECOLAJE	2505		95436
15	CALCULO DEL C.G		40,05	

NOMBRE APELLIDO Y CEDULA DEL PASAJERO

NOMBRE C.C. Jose Santiago Ruiz 69.862.49[illegible]

NOMBRE C.C. Francisco Rodriguez 18.202.92[illegible]

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

NOMBRE C.C.

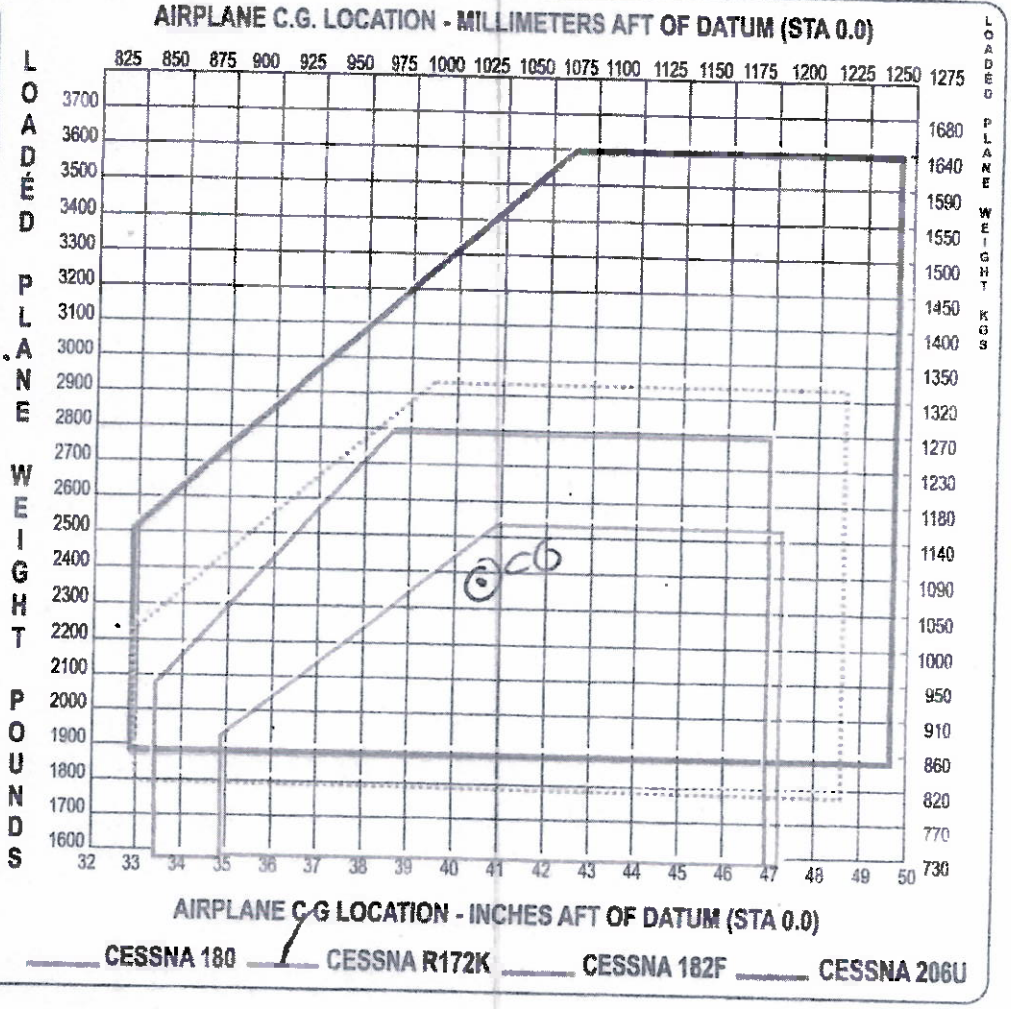
OBSERVACIONES

RECIBIDO U.A.E.A.C

DESPACHADOR / LICENCIA

FIRMA PILOTO / LICENCIA

1. Localizar el punto del C.G. en la gráfica de límites del centro de gravedad y determinar que la aeronave esta cargada apropiadamente.
2. La carga sobre el piso no debe exceder de 200 lbs.
3. Se certifica que los valores del peso total y centro de gravedad están dentro de los límites permisibles especificados en el manual de vuelo de la aeronave.



ACEPTACION DE OFERTA No.78 DE 2022, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-017-2022VAU
CONSECUTIVO DE CONTRATO: 97000782022

Señores:
AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.
Nit. 800086107-0
R.L. DIANA LORENA MORENO VALENCIA
C.C. No. 1.121.832.275
Lote estopia 200 metros antes de la entrada v/cio
Aeropuerto vanguardia // modulo 2 aeropuerto de Mitú
Teléfono: 3184392093 -6648003 fax:
aro_ltda@hotmail.com servicioalcliente@aro.com.co
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 22 de octubre de 2022, radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II , producto del consolidado de evaluación de propuestas, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta, la propuesta radicada digitalmente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II por el oferente **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **Nit. 800086107-0,** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275.

1. OBJETO:

"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, Corregimiento de La Pedrera y La Victoria del departamento del Amazonas y la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta, con la finalidad de transportar Servidores Públicos, Contratistas del ICBF, que ejecutan tareas propias del Centro Zonal Mitú, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes; y transporte de elementos de dotación de hogares sustitutos e insumos necesarios para cumplir y garantizar el bienestar y pleno ejercicio de los derechos de los NNA".

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA:**

En desarrollo de la relación contractual que se requiere, se deben cumplir las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

1. Que las avionetas cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la aeronáutica civil.

2. Que se realicen los vuelos dentro de las condiciones óptimas meteorológicas para realizar los desplazamientos.

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y entre los cuales están con su respectivo Código **UNSPSC: 78111500** Transporte de pasajeros área y Código **UNSPSC: 78101501** Transporte de carga.

N°	CLASE DE AERONAVE	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Avioneta monomotor	Avioneta Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos.
2	Avioneta monomotor	Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos.

El contratista, debe garantizar el servicio en todo el departamento del Vaupés, específicamente en las rutas que se señalan a continuación:

El contratista, debe garantizar el servicio en todo el departamento del Vaupés y la Pedrera del Departamento del Amazona, específicamente en las rutas que se señalan a continuación:

GRUPO I VUELOS EN AERONAVE DE 300 Y 500 KILOS.

ITEM	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TRANSPORTE AERONAVE 300 KILOS	TRANSPORTE AERONAVE 500 KILOS
1	MITU-ACARICUARA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.898.000	$ 2.503.000
2	MITU-BELEN DE INAMBU-MITU	UNIDAD	1	$ 2.006.000	$ 2.616.000
3	MITU-BOCOA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.981.000	$ 2.776.000
4	MITU-BUENOS AIRES-MITU	UNIDAD	1	$ 4.068.000	$ 5.011.000
5	MITU-CAMANAOS-MITU	UNIDAD	1	$ 2.661.000	$ 3.435.000
6	MITU-CAÑO COLORADO -MITU	UNIDAD	1	$ 2.644.000	$ 3.164.000
7	MITU-CANANARI-MITU	UNIDAD	1	$ 2.650.000	$ 3.288.000
8	MITU-CARURU -MITU	UNIDAD	1	$ 3.152.000	$ 3.922.000
9	MITU-CACHIPORRO-MITU	UNIDAD	1	$ 4.492.000	$ 5.550.000
10	MITU-IBACABA-MITU	UNIDAD	1	$ 3.406.000	$ 3.857.000
11	MITU-LOS ANGELES-MITU	UNIDAD	1	$ 2.590.000	$ 2.867.000
12	MITU-PAPUNAGUA-MITU	UNIDAD	1	$ 2.633.000	$ 3.097.000
13	MITU-MONFORTH-MITU	UNIDAD	1	$ 2.635.000	$ 3.267.000
14	MITU-PACU-MITU	UNIDAD	1	$ 1.872.000	$ 2.590.000
15	MITU-PIEDRA ÑI -MITU	UNIDAD	1	$ 5.143.000	$ 6.252.000
16	MITU-PIRACUARA -MITU	UNIDAD	1	$ 3.481.000	$ 4.216.000

CONTACTO Aeropuerto Vanguardia (VVC) AEROVIAS REGIONALES DEL

17	MITU-SAN GERARDO-MITU	UNIDAD	1	$ 2.411.000	$ 2.824.000
18	MITU-SAN LUIS -MITU	UNIDAD	1	$ 2.590.000	$ 3.607.000
19	MITU-SAN MIGUEL -MITU	UNIDAD	1	$ 3.259.000	$ 3.810.000
20	MITU-SAN ANTONIO -MITU	UNIDAD	1	$ 2.127.000	$ 2.312.000
21	MITU-SAN PABLO -MITU	UNIDAD	1	$ 2.127.000	$ 2.590.000
22	MITU-SANTA ISABEL-MITU	UNIDAD	1	$ 4.194.000	$ 5.219.000
23	MITU-SANTA LUCIA -MITU	UNIDAD	1	$ 1.575.000	$ 2.215.000
24	MITU-SANTA RITA-MITU	UNIDAD	1	$ 1.881.000	$ 2.471.000
25	MITU-SONAÑA -MITU	UNIDAD	1	$ 3.241.000	$ 3.799.000
26	MITU-TAPURUCUARA -MITU	UNIDAD	1	$ 1.461.000	$ 1.834.000
27	MITU-TARAIRA -MITU	UNIDAD	1	$ 4.571.000	$ 5.604.000
28	MITU-TERESITA -MITU	UNIDAD	1	$ 2.634.000	$ 3.260.000
29	MITU-TIQUIE-MITU	UNIDAD	1	$ 2.670.000	$ 3.289.000
30	MITU-VILLA FATIMA -MITU	UNIDAD	1	$ 1.852.000	$ 2.397.000
31	MITU-VILLA GLADIS -MITU	UNIDAD	1	$ 4.729.000	$ 5.550.000
32	MITU-WASAY-MITU	UNIDAD	1	$ 2.405.000	$ 3.422.000
33	MITU-WAINAMBI -MITU	UNIDAD	1	$ 2.315.000	$ 3.013.000
34	MITU-YAPU-MITU	UNIDAD	1	$ 1.832.000	$ 2.292.000
35	MITU-YAVARATE-MITU	UNIDAD	1	$ 3.669.000	$ 4.247.000
36	MITU-PEDRERA-MITU	UNIDAD	1	$ 5.958.000	$ 7.292.000
37	MITU-PACOA LA VITORIA-MITU	UNIDAD	1	$ 4.564.000	$ 4.543.000

GRUPO II VUELO ADICIONAL

38	MITU-VILLAVICENCIO -MITU	UNIDAD	1	$ 6.500.000	$ 9.250.000

Nota 2: Teniendo en cuenta la necesidad prevista por el grupo de protección- Centro Zonal Mitú, en cuanto a la previsión de contar con una nueva ruta con desplazamiento aéreo específicamente a la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta, de acuerdo al reporte de casos de NNA bajo amenaza, vulneración e inobservancia de derechos que requieren una atención inmediata y oportuna para la efectiva garantía y goce efectivo de derechos que le son inherentes a los NNA.

Nota 3: En caso de algún contratiempo con las fechas programadas para la prestación del servicio, dicho suceso deberá ser informado de inmediato al Supervisor del contrato a fin de solucionar dicho aspecto, en todo caso el contratista deberá priorizar la prestación del servicio a la entidad.

Nota 4: La cantidad de trayectos estarán sujetos a los requerimientos que se realicen desde la coordinación que realice la supervisión del contrato y a su vez de las diferentes áreas del ICBF Regional Vaupés, cada una de las cantidades solicitadas se entenderán ida, regreso y de ser necesario el tiempo de espera necesario.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

4.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

4.1.2 El Contratista deberá garantizar la capacidad técnica para prestar el servicio de trasporte aéreo, ida y regreso en las diferentes rutas dentro y fuera del Departamento del Vaupés.

4.1.3 Prestar el servicio de transporte aéreo hacia las comunidades ubicadas en la zona rural del Departamento del Vaupés, Departamento de Amazonas y Departamento del Meta, en aeronaves de 300 y 500 kilos.

4.1.4 Transportar los servidores públicos, contratistas del ICBF y materiales e insumos, en las diferentes rutas establecidas según las necesidades establecidas en la ficha de condiciones técnicas.

4.1.5 Garantizar el máximo de **2 horas** de espera en los sitios de destino que la Regional, lo requiera para fines de optimización de recurso y cumplimiento de actividades programadas.

4.1.6 No transportar carga o personas particulares diferentes a la institución, sin la autorización previa del supervisor del contrato

4.1.7 El contratista deberá mantener los precios ofertados en la propuesta económica presentada en la invitación pública durante toda la ejecución del contrato.

4.1.8 El contratista deberá presentar el cronograma de mantenimiento de las aeronaves y las certificaciones en donde conste el buen estado y funcionamiento de las mismas.

4.1.9 El contratista deberá contar con una persona que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato.

4.1.10 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.1.11 Presentar mensualmente la paz y salvo de aportes al sistema integral de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo, para cada uno de los respectivos desembolsos.

4.1.12 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

4.1.13 Realizar el mantenimiento mecánico preventivo de las aeronaves con el fin de brindar seguridad a los servidores públicos, este mantenimiento no podrá coincidir con el horario de prestación del servicio, acreditando que las aeronaves han sido sometidas a la revisión técnica y mecánica necesarias para su buen funcionamiento, acreditando que la avioneta(as) ha sido sometida a la revisión del mismo.

4.1.14 Informar por escrito autorización al supervisor del contrato para todo cambio de interlocutor.

4.1.15 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

4.1.16 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

4.1.17 Cumplir de manera oportuna con todos los compromisos contractuales contraídos con terceros y que sean necesarios para ejecutar el objeto contractual, con el fin de garantizar la continuidad, no interrupción y prestación oportuna del servicio.

4.1.18 Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

4.1.19 El contratista debe garantizar la hora y fecha de salida de cada lugar la cual será la programada, a fin de que se coordine en tiempos adecuados los itinerarios y no se presenten mal entendidos en la prestación del servicio.

4.1.20 Entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe o bitacora sobre la ejecución del mismo, el que deberá incluir copia del soporte de los trayectos realizados, con nombre e identificación de los beneficiarios (Planilla de vuelos, relación de tripulación y demás que soporten la ejecución del contrato).

4.1.21 EL CONTRATISTA no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF.

4.1.22 Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato

4.1.23 Programar antes de iniciar la ejecución del contrato capacitación por parte del ICBF Regional Vaupés, capacitación que realizaran los referentes del Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a la Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

4.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF

4.2.2 Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

4.2.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4.2.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4.2.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

4.2.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

4.2.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

4.2.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

4.2.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

4.2.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

4.2.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

4.2.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

4.2.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

4.2.14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

4.2.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.2.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

4.2.17 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

4.2.18 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

4.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

4.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

4.3.1.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente

4.3.1.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

4.3.1.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.3.1.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

4.3.1.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

4.3.1.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

4.3.2 Gestión Ambiental:

4.3.1.7 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

4.3.1.8 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.

4.3.1.9 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.3.2 Eje De Gestión De Calidad

4.3.2.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

4.3.2.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

4.3.2.3 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.

4.3.2.4 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

4.3.2.5 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

4.3.3 Eje De Seguridad De La Información

4.3.3.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

4.3.3.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

4.3.3.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

4.3.3.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo

4.4 Obligaciones del ICBF.

4.4.1 Obligaciones Generales del ICBF

4.4.1.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4.4.1.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

4.4.1.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

4.4.1.4 Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

PÚBLICA

4.4.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

4.4.2.1 En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, facturas, datos, registros de asistencias, actas, entre otros; el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación

5. LUGAR DE EJECICION:

Sera en el Departamento del Vaupés, el departamento del Amazonas y el departamento del Meta con desplazamientos aéreos a los Municipios y comunidades establecidos en el presente estudio previo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mitú.

6. VALOR:

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**Incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de los trayectos Aéreos que requiera el ICBF Regional Vaupés. Es decir, cada vez que se utilice el servicio se descontara hasta agotar los recursos.

7. FORMA DE PAGO:

El ICBF, se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario por trayecto ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

1 Los pagos se realizarán previa Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

1. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2. Como soporte se deberá anexar la solicitud de transporte Aéreo realizada por el Supervisor del Contrato.
3. Reporte de aterrizajes, despegues, manifiesto de vuelo, peso y balance de la Aeronáutica Civil.

4. El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

5. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11222	11/10/2022	998 TRANSPORTE	C-4102-1500-14-0-4102037-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de protección	Nación 10	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE**	**($50.000.000)**

9. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que el director regional disponga como supervisor. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Gestión de Soporte.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

PUBLICA

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto equivalente a doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **Como asegurado debe quedar el ICBF y como beneficiarios los terceros afectados**.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes. Toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCLUMPLIMIENTO: A).** Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. **B)** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el quince por diez (10%) del valor del contrato. **C)** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. **E)** La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. **F)** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. A)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 30% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. **C)** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. **D)** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. **E)** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una

  pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. **F)** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **G)** El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se firma en el Municipio de Mitú, a los 27 días, del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Proyectó: Juliana Amézquita-Abogada Grupo gestión de Soporte
V/BO: Javier Quevedo – Coordinador Grupo Gestión de Soporte.

PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHylvalenc	YENNY LILIANA VALENCIA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-27-12:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11222 de fecha 2022-10-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41622	Fecha Registro:	2022-10-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	50.000.000,00	Saldo x Obligar: 50.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800086107	Razón Social:	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	05797010075	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	39777607	Nombre:	NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	97000782022	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-10-27

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
998 TRANSPORTE	C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	11	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	50.000.000,00	0,00		
Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Objeto:	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO; Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-097	ICBF DIRECCION REGIONAL VAUPÉS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-10-27	50.000.000,00	50.000.000,00	NINGUNO

Yenny Valencia

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Grupo Gestión de Soporte

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

En Mitú-Vaupés, el día tres (03) del mes de Noviembre de 2022, se reunieron: WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.205.482 expedida en Mitú-Vaupés, designado Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 078 de 2022, quien actúa en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF REGIONAL VAUPÉS y DIANA LORENA MORENO VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.832.275, en calidad de Representante Legal del Contratista AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO para efectos de iniciar ejecución a partir del día tres (03) del mes de Noviembre de 2022.

CONTRATO NÚMERO: 078-2022

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
27	10	2022

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra		Convenio interadministrativo	
Contrato de consultoría		Contrato de suministro	
Contrato de aportes icbf		Contrato de comodato	
Contrato de compraventa		Contrato de arriendo	
		Aceptacion de la oferta	X

OBJETO CONTRACTUAL

"Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de 300 kilos; DOS: Avioneta con capacidad de 500 kilos, con los destinos comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, Corregimiento de La Pedrera y La Victoria del departamento del Amazonas y la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta, para colaboradores del Centro Zonal Mitú etc, NNA que se encuentran bajo protección del ICBF con sus acompañantes; y transporte de elementos de dotación de hogares sustitutos e insumos necesarios para cumplir y garantizar el bienestar y pleno ejercicio de los derechos de los NNA".

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S

☐ Cédula de ciudadanía N° NIT ☒ N° 800086107-0

VALOR

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000).

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR

Nombre: WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA
Dependencia: GRUPO GESTION DE SOPORTE

OTROS

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones pactadas y el ICBF debera efectuar los pagos en la forma preestablecida, todo esto teniendo en cuenta la Aceptación de Oferta No. 078 de 2022 y las fichas tecnicas del proceso.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Mitú - Vaupés, el día tres (03) del mes de Noviembre de 2022.

Firma CONTRATISTA

Firma SUPERVISOR

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Nº de Contrato:	97000782022 MC-017-2022
Contratista:	**AEROVÍAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S - ARO** con NIT. 800086107
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	CV-100006795 CV-100026800
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de expedición:	28/10/2022

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
%	Buen manejo y correcta inversión del anticipo				NO APLICA
%	Devolución del pago anticipado				NO APLICA
20%	Cumplimiento	27/10/2022	01/07/2023	$ 10.000.000	CUMPLE
20%	Calidad del servicio	27/10/2022	01/07/2023	$ 10.000.000	CUMPLE
10%	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27/10/2022	31/12/2025	$ 5.000.000	CUMPLE
200 SMLMV	Responsabilidad civil extracontractual	28/10/2022	31/12/2022	$200.000.000	CUMPLE
%	Estabilidad y calidad de la obra				NO APLICA
%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				NO APLICA

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía los 28 días del mes de Octubre del año 2022. Se deja salvedad de la recomendación en cambio de dirección de beneficiario al ICBF Regional Vaupés.

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora Regional Vaupés

PUBLICA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: pAOhUs+nd9YCCwQQYart9Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851220 • WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 04-04-2021-1117-P-05-P1SUS2R006000059-D001

No. PÓLIZA	CV-100026800	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	24086736	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2022	24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.107-0
DIRECCIÓN	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO	3173735248
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	AVENIDA 68 NO. 64 C - 75	TELÉFONO	8928017
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	AVENIDA 68 NO. 64 C - 75	TELÉFONO	8928017

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.78 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 500 KILOS, CON LOS DESTINOS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA Y LA VICTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA COLABORADORES DEL CENTRO ZONAL MITÚ ETC, NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES; Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE HOGARES SUSTITUTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y GARANTIZAR EL BIENESTAR Y PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/10/2022	24:00 Horas Del 01/07/2023	10.000.000,00	12.181,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/10/2022	24:00 Horas Del 31/12/2025	5.000.000,00	23.856,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/10/2022	24:00 Horas Del 01/07/2023	10.000.000,00	12.181,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 25.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JUDY MILENA BOHORQUEZ HEREDIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	48.218,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	48.218,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.111,00
TOTAL A PAGAR	$	63.329,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y DALIA - NIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: PtQknX4xsTfXt+VG6SNSng==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D001

No. PÓLIZA	CV-100086795	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24086737	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/10/2022	24:00 Horas Del	31/12/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.107-0
DIRECCIÓN	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO	3173735248
ASEGURADO	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.086.107-0
DIRECCIÓN	AEROPUERTO VANGUARDIA	TELÉFONO	3173735248
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.78 DE 2022 , CUYO OBJETO ES

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN
AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 500 KILOS, CON LOS DESTINOS COMUNIDADES,
CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA Y LA VICTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA COLABORADORES DEL CENTRO ZONAL MITÚ ETC, NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	200,000,000.00	200.000.000,00	63.123,00
PATRONAL	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	60,000,000.00	60,000,000.00	60.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JUDY MILENA BOHORQUEZ HEREDIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	63.123,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	63.123,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.943,00
TOTAL A PAGAR	$	81.066,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/10/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

FIRMADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PLSA - APP

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	pAOhUs+nd9YCCwQQYart9Q==	**Número de póliza**	100026800
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/10/2022	**Inicio de vigencia Global**	27/10/2022
Fin de vigencia Global	31/12/2025	**Tomador**	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE
		Asegurado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor asegurado	25.000.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.78 DE 2022 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 500 KILOS, CON LOS DESTINOS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA Y LA VICTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA COLABORADORES DEL CENTRO ZONAL MITÚ ETC, NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES; Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE HOGARES SUSTITUTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y GARANTIZAR EL BIENESTAR Y PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/10/2022	24:00 Horas del 01/07/2023	$ 10.000.000,00	$ 12.181,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/10/2022	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 5.000.000,00	$ 23.856,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 27/10/2022	24:00 Horas del 01/07/2023	$ 10.000.000,00	$ 12.181,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	PcQknK4xsTfXt+VG65NSmg==	**Número de póliza**	100006795
Número de anexo	0	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	28/10/2022	**Inicio de vigencia Global**	28/10/2022
Fin de vigencia Global	31/12/2022	**Tomador**	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE
		Asegurado	AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE
Valor asegurado	200.000.000,00		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.78 DE 2022 , CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER ENAERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE 500 KILOS, CON LOS DESTINOS COMUNIDADES,CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA Y LA VICTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Y LA CIUDAD DEVILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, PARA COLABORADORES DEL CENTRO ZONAL MITÚ ETC, NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUSACOMPAÑANTES; Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE HOGARES SUSTITUTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y GARANTIZAR EL BIENESTAR Y PLENOEJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NNA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 28/10/2022	24:00 Horas del 31/12/2022	$ 200.000.000,00	$ 63.123,00
PATRONAL	00:00 Horas del 28/10/2022	24:00 Horas del 31/12/2022	$ 60.000.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 28/10/2022	24:00 Horas del 31/12/2022	$ 60.000.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 28/10/2022	24:00 Horas del 31/12/2022	$ 60.000.000,00	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.
SIGLA: ARO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800086107-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 27549
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 09 DE 1990
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,404,605,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : LOCAL ESTOPIA 200 MTS ANTES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA
BARRIO : VANGUARDIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6648003
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6648235
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3138194813
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@aro.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : LOCAL ESTOPIA 200 MTS ANTES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : VANGUARDIA
TELÉFONO 1 : 6648003
TELÉFONO 2 : 6648235
TELÉFONO 3 : 3138194813
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@aro.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@aro.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES : H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 291 DEL 08 DE FEBRERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6892 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AEROVIAS REGIONALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DEL ORIENTE LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 291 DEL 08 DE FEBRERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6892 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA
Actual.) AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59015 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA POR AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59015 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 19 DE AGOSTO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59015 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION		FECHA
EP-2295	19930428	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-9393	19930521
EP-2295	19930428	NOTARIA 1A. DE VILLAVICENCIO.	VILLAVICENCIO	RM09-9393	19930521
EP-4118	19961129	NOTARIA 34A. DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-12924	19961203
EP-4118	19961129	NOTARIA 34A. DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-12924	19961203
EP-819	19980310	NOTARIA 34. DE SANTAFE DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-14935	19980312
EP-819	19980310	NOTARIA 34. DE SANTAFE DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-14935	19980312
EP-5922	20071121	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-29662	20071211
EP-5922	20071121	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-29662	20071211
EP-1520	20100415	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-34412	20100524
EP-1520	20100415	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-34412	20100524
EP-2661	20100608	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-34596	20100621
EP-2661	20100608	NOTARIA PRIMERA	VILLAVICENCIO	RM09-34596	20100621
EP-4045	20160808	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-58962	20160818
EP-4045	20160808	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO	RM09-58962	20160818
AC-35	20160819	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-59015	20160824
AC-35	20160819	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-59015	20160824

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

AC-39	20181201	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-71707	20181231
CE-1	20181201	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO	RM09-71708	20181231

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1). LA EXPLOTACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA, DE ACUERDO CON LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CONCEDA U OTORGUE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL. 2). LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMO TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES DE TODO TIPO DE AERONAVES, BIEN SEAN PROPIAS, COMO MANTENIENTO PROPIO, O A TERCEROS, OBTENIENDO PARA ELLO LOS PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD AERONAUTICA. 3). COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, FLETAMENTO, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION, PERMUTA, AFILIACION, DISTRIBUCION, FABRICACION, ENSAMBLE, REPARACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION POR CUENTA PROPIA Y DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE AERONAVES Y HELICOPTEROS, ASI COMO DE SUS EQUIPOS, ACCESORIOS, COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y PARTES, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. 4). PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO DE TRIPULACIONES, TECNICOS AERONAUTICOS, DESPACHADORES, MEDICOS PARA TRASLADOS DE ENFERMOS POR VIA AEREA DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DE LA AERONAUTICA CIVIL A PERSONAL DE LA EMPRESA Y A TERCEROS. 5). COMPRA, VENTA, REPARACION, FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y REPRESENTACION DE: MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MUEBLES Y ENSERES, MATERIAS PRIMAS, REPUESTOS, ACCESORIOS, PARTES, COMPONENTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA AVIACION. 6). ESTUDIOS Y ASESORIAS EN EL SECTOR DE LA AVIACION COMERCIAL, PRIVADA O CORPORATIVA. 7). NEGOCIOS EN GENERAL DENTRO DEL RAMO AERONAUTICO, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.EN DESARROLLO Y PARA LA CABAL EJECUCION DE ESTE OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. COMPRAR, VENDER, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, PERMUTA, PRENDA, HIPOTECA, CONSIGNACION, DACION EN PAGO, COMODATO, CONCESION O USUFRUCTO Y/O A CUALQUIER OTRO TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES O DOCUMENTOS SIMILARES, SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSAS DE VALORES O FUERA DE ELLAS. C. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS. D. INTEGRARSES CON EMPRESAS O SOCIEDADES NUEVAS Y/O YA EXISTENTES, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES DE LA MISMA INDOLE O SEMEJANTE O COMPLEMENTARIA, FUSIONARSE CON ELLAS Y/O ABSORBERLAS. E. CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. F. SERVIR DE COMISIONISTA O INTERMEDIARIO COMERCIAL A TITULO DE CORRETAJE O A CUALQUIER OTRO TITULO. G. PARTICIPAR EN CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACION O CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL. H. CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS. I. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA O EN CONCURSOS DE MERITOS. J. REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DELEGUEN O AUTORICEN DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. K. IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, PERMUTAR, VENDER, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS O ARTICULOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y ABRIR Y ADMINISTRAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO. L. CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS. M. TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR O SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS. N. OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, INCORPORAR Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, USAR Y EXPLOTAR LOS DE OTRAS PERSONAS A CAMBIO DE REGALIAS, PARTICIPACIONES EN VENTAS O DE UTILIDADES LIQUIDAS O ENAJENAR SUS PROPIOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO CONVENGA A SUS INTERESES. O. EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN QUE VER DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, I PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL

El presente certificado electrónico tiene plena validez y presunción de autenticidad, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y la Ley 527 de 1999

CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1520 DEL 15 DE ABRIL DE 2010 DE LA NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 34412 DEL LIBRO IX, CONSTA EL TRABAJO DE PARTICION DEL CAUSANTE GERMAN DAVID GAITAN LOZANO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE ADJUDICA A MARTHA LUCIA LOZANO DE GAITAN DEL 50% DE LAS CUOTAS QUE POSEIA EN LA SOCIEDAD AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE LIMITADA, Y EL OTRO 50% A JAIRO GERMAN GAITAN GONZALEZ.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 21 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORENO VALENCIA DIANA LORENA	CC 1,121,832,275

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 21 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 21 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83365 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VACANTE	VACANTE VACANTE	CC

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁ, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES. DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. *** FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR IO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. *** FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL.- A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. L.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTÍFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 48 DEL 27 DE JULIO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93028 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CUFIÑO CRUZ JHON FREDY	CC 1,122,646,957	169761

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ARO
MATRICULA : 27550
FECHA DE MATRICULA : 19900209
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : LOCAL ESTOPIA 200 MTS ANTES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA
BARRIO : VANGUARDIA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6648003
TELEFONO 2 : 6648235
TELEFONO 3 : 3138194813
CORREO ELECTRONICO : gerencia@aro.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5111 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H5121 - TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA
OTRAS ACTIVIDADES : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
OTRAS ACTIVIDADES : H5021 - TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,404,605,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

El presente documento cumple lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995 y 19/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,290,243,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H5111

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

61200

MEMORANDO

Radicado No: 20226120000006513

PARA: **WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA**
Profesional Universitario GGS

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato MC-017-2022, No. **97000782022**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **NIT. 800086107-0** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275.

27/10/2022

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato No. 97000782022, MC-017-2022-VAU,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **NIT. 800086107-0** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275, se informa que podrá ubicar todos los documentos del proceso en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21187491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VAUPES
Grupo de Gestión de Soporte (Vaupes)
PUBLICA

GOBIERNO DE COLOMBIA

61200

MEMORANDO

Radicado No: 20226120000006793

PARA: **TANIA YESLEY LEON ZARATE**
Profesional Universitario GGS

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato MC-017-2022, No. **97000782022**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y AEROVIAS **REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **NIT. 800086107-0** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275.

09/11/2022

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato No. 97000782022, MC-017-2022-VAU,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **NIT. 800086107-0** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275, se informa que podrá ubicar todos los documentos del proceso en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21187491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

JULEETH SAJHANNA QUINTERO WILCHES
Directora (E) ICBF Regional Vaupés

Recibido 7-11-2022 3:11 PM

61200

MEMORANDO

Radicado No: 20226120000007183

PARA: **WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA**
Profesional Universitario

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato MC-017-2022, No. **97000782022**, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **NIT. 800086107-0** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275.

05/12/2022

En atención a lo dispuesto en el numeral 4.4.2 de la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del mencionado Contrato.

Con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, remito el enlace del proceso del **Contrato No. 97000782022, MC-017-2022-VAU,** suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Vaupés y **AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S.** Identificada con **NIT. 800086107-0** representada legalmente por la señora: **DIANA LORENA MORENO VALENCIA,** identificada con Cedula de Ciudadanía. No. 1.121.832.275, se informa que podrá ubicar todos los documentos del proceso en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21187491&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el cabal ejercicio de la supervisión, usted deberá tener en cuenta el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y Decretos Reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF; Resolución 366 del 29 de enero de 2013 y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF.

No obstante, lo anterior, se resalta que el Ordenador del Gasto conserva la facultad de recuperar las funciones y/o actividades de supervisión y de volver a designarlas en cualquier momento.

Cordialmente,

NANCY PATRICIA TAVERA GOMEZ
Directora ICBF Regional Vaupés

Pdo Wilson Aguilar 5/12/2022 Hora 4:12 p.m.